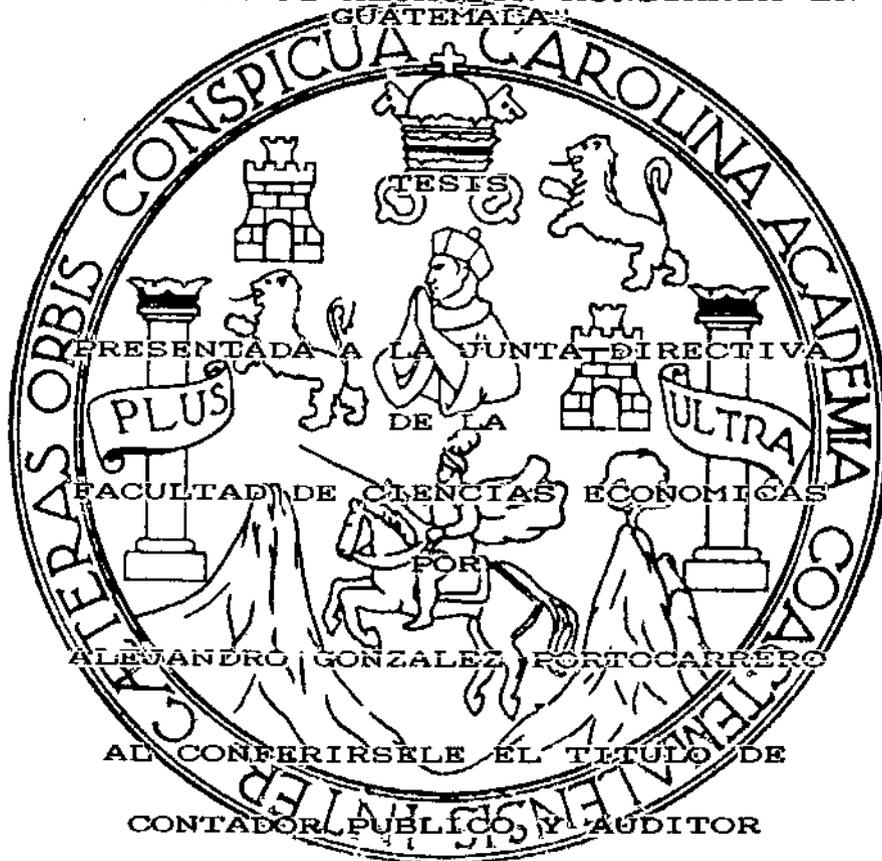


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

"REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS
ANTE UNA DEVALUACION MONETARIA EN
GUATEMALA"



EN EL GRADO ACADEMICO DE
LICENCIADO

GUATEMALA, JULIO DE 1993

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

DL
03
T(1517)

JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DECANO: Lic. Gilberto Batres Paz
SECRETARIO: Lic. Manuel de Jesús Zetina Puga
VOCAL 1o.: Lic. Tristán Melendreras Soto
VOCAL 2o.: Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
VOCAL 3o.: Lic. Víctor Manuel Rivera Barrios
VOCAL 4o.: P. Merc. y Pub. Juan Carlos Osorio Manco
VOCAL 5o.: P.C. Sotero Sinal Cujuj

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL
EXAMEN GENERAL PRIVADO

PRESIDENTE: Lic. Carlos Augusto Carrera López
SECRETARIO: Lic. Rubén Eduardo del Aquila Rafael
EXAMINADOR: Lic. Carlos Enrique Tabarini Trigueros
EXAMINADOR: Lic. Julio Nery Alvarado Mérida
EXAMINADOR: Lic. Roberto Salazar Casiano

Guatemala, 29 de marzo de 1993

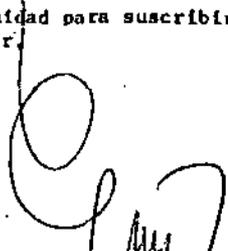
Lic. Gilberto Batres Paz
Decano de la Facultad de
CIENCIAS ECONOMICAS
Ciudad Universitaria, Guatemala

Señor Decano:

Atentamente me dirijo a usted para informarle que de acuerdo a la designación de que fui objeto por esa honorable Decanatura, he procedido a revisar, analizar y discutir el trabajo de Tesis titulado "REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS ANTE UNA DEVALUACION MONETARIA EN GUATEMALA", presentado por el señor ALEJANDRO GONZALEZ PORTOCARRERO.

El trabajo desarrollado reúne los requisitos exigidos, por lo que me permito recomendar que el mismo sea aceptado para su discusión en Examen General Público, previo a optar el Título de Contador Público y Auditor en el grado de Licenciado.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Decano como su atento servidor.



Lic. CARLOS ENRIQUE ORELYANA ROSAL
ASESOR
Colegiado 811

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



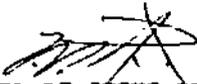
FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

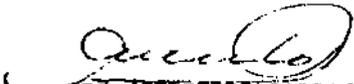
Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 18
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS:
GUATEMALA, TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y TRES**

Con base en el dictamen emitido por el
Licenciado Carlos Enrique Orellana Rosal y la
opinión favorable del Director de la Escuela de
Auditoría, se acepta el trabajo de Tesis
denominado: "REEXPRESION DE ESTADOS
FINANCIEROS ANTE UNA DEVALUACION MONETARIA EN
GUATEMALA", que para su graduación profesional
presentó el estudiante ALEJANDRO GONZALEZ
PORTOCARRERO, autorizándose su impresión.-----

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


**LIC. MANUEL DE JESUS ZETINA PUGA
SECRETARIO**


**LIC. GILBERTO BATRES PAZ
DECANO**



ACTO QUE DEDICO

A DIOS TODOPODEROSO

Fuente de toda sabiduría

A MI PATRIA

GUATEMALA

A MIS PADRES

Alejandro González Aguilar (†)
María Teresa Portocarrero

Con todo mi amor y agradecimiento

A MI ESPOSA

Clara Cleotilde Estrada de
González.

Por compartir conmigo tantos
sueños, alegrías y tristezas.

A MIS HIJOS

Patricia Regina, Giovanni
Alejandro, Luis Fernando
y Anna Cristtina.

Como ejemplo de lo que es posible
alcanzar en la vida con tenaci-
dad y perseverancia.

A MIS HERMANOS

Blanca Dora, Norma Cristina,
Ana Patricia, Rony Alejandro,
Jorge Mario, Carlos Humberto
y Juan Luis.

Como un triunfo más alcanzado por
esta familia siempre felizmente
unida.

A MI FAMILIA Y AMIGOS EN GENERAL

AL ASESOR DE ESTE TRABAJO
Lic. Carlos Orellana Rosal

A LA GLORIOSA Y TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala

I N D I C E

Página

INTRODUCCION

CAPITULO I ANTECEDENTES

1.	El Cambio y la Teoría Monetaria.	1
2.	El Patrón Oro y el Sistema Troy de peso.	2
3.	Eliminación del Sistema de paridad oro.	4
4.	La Dévaluación Monetaria.	6
5.	Causas de la Dévaluación Monetaria.	7
	a. La Inflación.	7
	b. Déficit Presupuestario Estatal.	10
	c. Déficit de la Balanza de pagos.	13
	d. Déficit en las Reservas Monetarias Internacionales.	16
6.	Aspectos Legales del Cambio de Paridad.	17

CAPITULO II INFORMACION CONTABLE FINANCIERA

1.	Los Estados Financieros Básicos.	35
2.	Objetivos de la Información Financiera.	41
3.	La Contabilidad al Costo Histórico y el Efecto de la Política Monetaria.	43

CAPITULO III REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS

1.	Concepto.	52
2.	Consideraciones.	52
3.	Métodos Aplicables.	55
4.	Disposiciones Técnicas y Legales sobre la Materia.	62
	Disposiciones Técnicas.	62
	Disposiciones Legales.	76
5.	Caso Fracción.	78

CAPITULO IV EL DICTAMEN DEL CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR SOBRE ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS

1.	Aspectos Técnicos.	98
2.	Aspectos Legales.	99
3.	Evaluación de la Estructura de Control Interno.	100
4.	Efectos en el Dictamen.	100

CAPITULO V EL ANALISIS FINANCIERO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS

1.	El Análisis Financiero sobre la Información Financiera Tradicional.	105
2.	El Análisis Financiero sobre la Información Financiera Reexpresada.	108

INTRODUCCION

En la época actual, caracterizada por acelerados procesos inflacionarios en las economías de todo el mundo, y que dicho sea de paso, constituye una de las principales causas que han originado la devaluación de la moneda en nuestro país, tiene importancia relevante el efecto que dichos fenómenos económicos han provocado en la información contable-financiera que las empresas utilizan para mostrar su situación financiera a una fecha dada, o bien para medir las ganancias que han obtenido en un periodo determinado, por lo que no considerar estos fenómenos dentro de dicha información provocaría la distorsión de la misma, a extremos tales que serían imprevisibles de cuantificar.

Con el desarrollo del presente trabajo de investigación, se pretende dar los lineamientos mínimos para: en primer lugar, concientizar sobre la crisis que ha sufrido nuestra moneda con respecto al dólar estadounidense, en segundo término, el hecho de que, el proceso inflacionario ha alcanzado límites poco acostumbrados a manejar en nuestro país, caso extremo lo constituye el año 1970, y finalmente que se conozcan los mecanismos técnicos que se vienen utilizando en otros países con economías altamente desarrolladas, para la corrección de las cifras de los estados financieros, con el objeto de llevarlos a representar cifras en moneda actual o constante, que permitan visualizar las ganancias reales que está obteniendo una empresa y de consiguiente, que permita analizar

las tendencias y expectativas que se pueden vislumbrar para el corto y mediano plazo.

En el primer capítulo se tratan los antecedentes de la devaluación monetaria, analizando cuales son las causas más comunes que la provocan, tales como: el ya mencionado fenómeno inflacionario, el cada vez más excesivo déficit presupuestario estatal, el déficit en la balanza de pagos y en las reservas monetarias internacionales, éstos últimos estrechamente vinculados, finalizando el capítulo con los aspectos legales del cambio de paridad.

Seguidamente, en el segundo capítulo se desarrollan los aspectos relacionados con la información contable-financiera, se esboza, en términos generales, sobre los estados financieros básicos; y para finalizar, se analiza el efecto de llevar la contabilidad por el sistema del costo histórico original sin considerar la incidencia de las variaciones del tipo de cambio y de la constante pérdida en el poder adquisitivo de la moneda.

Pasando al tercer capítulo, que es uno de los medulares de este trabajo, se desarrollan los aspectos técnicos que rigen la reexpresión de estados financieros, dándole especial importancia al contenido del pronunciamiento sobre contabilidad financiera No. 26 "La Información Financiera en Economías Inflacionarias" emitido por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores; se desarrollan los distintos métodos que se utilizan para la reexpresión de estados financieros, entre ellos los más importantes: el método de ajuste

por cambios en el nivel general de precios y el método de ajuste por costos actuales o de reposición, se analizan las disposiciones técnicas y legales sobre esta materia y por último se desarrolla un caso práctico para efectos de una mejor comprensión.

Continuando con el cuarto capítulo, se desarrollan los aspectos técnicos y legales relacionados con el dictamen del contador público y auditor sobre estados financieros reexpresados y su correspondiente evaluación del control interno.

Se finaliza con el quinto capítulo, en el que se habla del análisis sobre estados financieros reexpresados y los efectos que tiene tanto en la información financiera tradicional como en la información financiera que ya ha sido reexpresada.

Derivado del trabajo desarrollado se arriba a algunas conclusiones y recomendaciones que se consideraron pertinentes, sin que con ellas se pretenda agotar o dar por finalizado el tema, ya que existe plena conciencia que el fenómeno inflacionario y su consecuente pérdida en el poder adquisitivo de la moneda, es un tema que siempre va a estar de moda y que cada vez, con los cambios, las tendencias y los comportamientos que se vayan dando, habrá que tomar las medidas que el momento y las circunstancias requieran.

CAPITULO I

ANTECEDENTES

1. EL CAMBIO Y LA TEORIA MONETARIA:

El cambio se efectúa en razón de la utilidad de los objetos o mercancías, es decir, su valor de uso; y para que el mismo se de no necesariamente tiene que haber excedente de un bien, sino por el contrario el intercambio se manifiesta por la necesidad de utilizar otros bienes satisfactores.

Para una mejor comprensión de la teoría monetaria, en lo que aplica para el presente capítulo, es necesario conceptualizar algunos términos que le son inherentes.

El Diccionario de Economía, de la colección Textos Económicos No. 17, editado por el Departamento de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, define los siguientes conceptos:

Mercancía: Producto del trabajo destinado a satisfacer alguna necesidad del hombre y que se elabora para la venta, no para el propio consumo... Toda mercancía posee dos propiedades, tiene un doble carácter. En primer lugar, la mercancía ha de satisfacer tal o cual necesidad humana, ha de ser útil al hombre y dicha propiedad constituye el valor de uso... Como quiera que la mercancía es un producto destinado al cambio, su valor de uso es portador del valor, es decir, del trabajo social invertido en su producción y materializado en la mercancía.

Dinero: Mercancía cuya función específica estriba en desempeñar la función de equivalente general... En el valor del dinero se expresa el valor de todas las demás mercancías.

Asimismo, el Diccionario de Economía del autor Ircelro, José B., define también los siguientes términos:

Unidad Monetaria: Determinada cantidad de dinero que en cada país se elige como unidad básica de su patrón monetario.

Patrón Monetario: Regulación del dinero en un sistema económico, eligiendo como base del sistema monetario un tipo de dinero y estableciendo una equivalencia determinada con las demás clases de dinero.

Funciones del Dinero: Medio de pago, facilita el intercambio separándolo en las acciones de comprar y vender; depósito de valor, permitiendo el ahorro; unidad de medida, permitiendo referir los distintos valores de bienes o servicios a una unidad de cuenta homogénea.

Moneda: Pieza de metal emitida y acuñada por el gobierno de una nación usada como dinero.

Moneda de pleno contenido: Moneda cuyo valor como dinero coincide con el valor de su contenido en metal.

Es común que el dinero se defina como un medio de cambio, ya que al elegirlo como una mercancía para este fin, evita los inconvenientes y complicaciones que pudieran derivarse del intercambio de un producto por otro, llamado también trueque; de esta manera la mercancía elegida para realizar el intercambio (el dinero), se convierte en el patrón monetario, que se usa como medida de valor generalmente aceptada, así como un medio de cambio.

2. EL PATRON ORO Y EL SISTEMA TROY DE PESO:

Con la promulgación del Decreto 203 del Congreso de la República, Ley Monetaria, de fecha 29 de noviembre de 1945, se reconoció la paridad oro de nuestra moneda, el quetzal, equivalente a 0.888670 millonésimas de gramo de oro fino, posteriormente, mediante el Decreto 22-72 del mismo Congreso, de fecha 10 de mayo de 1972, se modificó la paridad a 0.818513 gramos de oro fino, esta disposición estuvo vigente hasta el 23 de abril de 1973, cuando fue modificada mediante el decreto 16-73 del citado Congreso, emitido el 7 de abril de ese año, rebajando la paridad oro a 0.736662 gramos.

Las modificaciones anteriores, fueron promulgadas como consecuencia de que el gobierno de los Estados Unidos de América, también introdujo dichos cambios en su moneda, el dolar.

La paridad oro del quetzal en los términos referidos, significaba la conexión de nuestra moneda con los diferentes sistemas monetarios de los países miembros del Fondo Monetario Internacional (FMI).

El sistema Troy de peso se utiliza para pesar objetos preciosos como oro, plata y piedras preciosas; la primera libra que fue aceptada en Inglaterra fue la libra troy y se cree que su nombre se originó en la ciudad de Troyes, Francia. Mediante este sistema de peso se utiliza la siguiente tabla de unidades de medida:

1 libra troy = 12 onzas troy.

1 onza troy = 20 pennyweight.

1 pennyweight = 24 gramos.

Para convertir la onza troy al sistema común de peso, se usan las equivalencias siguientes:

1 grano = 64.80 miligramos.

1 onza (480 granos) = 31.104 gramos.

Conforme a las equivalencias expuestas, para determinar la cantidad de quetzales necesarios para la adquisición de una onza troy de oro, cuando el quetzal era igual a 0.888670 millonésimas de gramo de oro fino, se utiliza el planteamiento siguiente:

$$\begin{aligned}
 0.888670 \text{ gramos} &= 0.1.00 \\
 31.104 \text{ gramos} &= X \\
 \frac{31.104 \times 1.00}{0.888670} &= 0.35.00 \text{ costo de una onza}
 \end{aligned}$$

Considerando que hasta el 10 de mayo de 1972 se reconocía al dólar una paridad oro de 0.888670 gramos de oro fino, igual a la del quetzal, entonces también se requerían \$35.00 para adquirir una onza de oro, que era el precio oficial establecido por el Fondo Monetario Internacional.

Como se puede observar, al tener igual equivalencia ambas monedas en relación con el oro, significaba que el tipo de cambio para esa fecha fuera de 0.1.00 = \$1.00, y que el quetzal frente a otras monedas como el colón salvadoreño, que en ese entonces se le reconocía una paridad de 0.3554505 gramos de oro fino y se requerían 87.50 colones para adquirir una onza troy de oro, entonces, al efectuar la relación de los costos de una onza de oro para Guatemala de 0. 35.00 y para el Salvador de C87.50, se determina que el tipo de cambio entre ambas monedas era el siguiente:

$$\begin{aligned}
 \frac{C87.50}{35.00} &= C2.50 \text{ por } 0.1.00
 \end{aligned}$$

3. ELIMINACION DEL SISTEMA DE PARIDAD ORO;

Con fecha 20 de abril de 1978, mediante decreto 10-78, el Congreso de la República aprobó la resolución tomada por el FMI (Segunda Enmienda al Convenio Constitutivo de ese organismo), por medio de la cual se desvinculó formalmente a las monedas de los países miembros, de esa referencia común que era el oro, el cual había servido como denominador para valuar las monedas en el campo internacional.

La enmienda en mención, modificaba los principios en los cuales estaba basado el patrón oro, los que se resumen así:

- a.) Los países miembros al suscribir sus cuotas debían pagar una parte en oro.
- b.) Las paridades de las monedas debían expresarse en términos de oro, como denominador común. asimismo, el Fondo establecía los precios del oro para las transacciones entre los países miembros.
- c.) Los países miembros podrían recomprar sus monedas en poder del Fondo a cambio de oro.
- d.) El Fondo podría vender oro a los países miembros para reconstruir sus propias tenencias de moneda.
- e.) Los países miembros tenían la opción de pagar en oro sus obligaciones monetarias con otros países miembros; y
- f.) La unidad de valor de los Derechos Especiales de Giro (DEG) estaban expresados en oro.

Al declarar el rompimiento del vínculo que existía entre las monedas y el oro, lo que significa el rompimiento del sistema general de paridad oro, llamado "desmonetización oro", el FMI, contempla en su Convenio Constitutivo reformado, la facultad que tienen los países miembros de elegir cualesquiera de los regímenes cambiarios siguientes:

- a.) Una relación fija de la moneda nacional con el dólar de Estados Unidos de América en su calidad de moneda rectora en escala mundial.
- b.) Una relación fija con el Derecho Especial de Giro; o
- c.) Una relación fija con cualquier otra moneda o conjunto de monedas que se consideren activos internacionales.

Conforme el citado Decreto 10-78, Guatemala optó por declarar el valor externo del Quetzal equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América, considerando que la relación comercial existente entre ambos países, mantendría inalterable el valor de la moneda nacional en los pagos internacionales.

Nota: el punto anterior, constituye en su mayoría un resumen del artículo publicado por el Lic. Juan José Rabanales, en la revista Enfoques Económicos No. 20 de septiembre de 1979).

4. LA DEVALUACION MONETARIA:

La devaluación monetaria es una medida de política económica-financiera mediante la cual se eleva el tipo de cambio oficial de una moneda local con respecto a la moneda utilizada como referencia (en el caso de Guatemala, es con respecto al dólar norteamericano), a efecto de corregir un desequilibrio de la balanza de pagos; dicha modificación deberá efectuarse mediante una disposición legal emanada de la autoridad competente, que para el presente caso sería por medio de un Decreto emitido por el Congreso de la República.

La revista "Economía al día" No. 4 del mes de abril de 1982, define la devaluación de la moneda de la siguiente manera: "...ésta es una acción verdadera que solo el Estado puede ejercer, es potestad estatal, es decir, que es una acción legal que confirma la depreciación del dinero y consiste en disminuir el valor del dinero nacional en términos de las monedas extranjeras...".

Es común que se confundan los términos devaluación monetaria con el de depreciación de la moneda, cabe aclarar,

que el segundo de los términos citados, es una de las causas que originan el reconocimiento de una devaluación, ya que la pérdida del poder adquisitivo de la moneda es a consecuencia de procesos inflacionarios severos.

5. CAUSAS DE LA DEVALUACION MONETARIA:

Con el objeto de hacer un somero análisis de las causas que originan una devaluación monetaria, mencionaré las más comunes, las cuales se listan a continuación:

- a. La inflación.
 - b. El déficit presupuestario estatal.
 - c. El déficit en la balanza de pagos.
 - d. El déficit en las reservas monetarias internacionales.
- a. La Inflación:

La inflación se puede definir como el aumento rápido y persistente de los precios de los bienes y servicios que adquieren los consumidores, los productores y el sector público.

También se define como la "Presencia en los canales circulatorios, de una masa de papel moneda sobrante en relación con las necesidades de la circulación de mercancías. El exceso de dinero circulante suele darse cuando surge un déficit presupuestario... La inflación hace que el papel moneda se desvalorice, en comparación con el material monetario (oro), en la medida en que la circulación del primero rebasa la cantidad de dinero-oro necesario para la circulación de mercancías. Su influjo sobre toda la economía del país es desfavorable, pues la inflación da origen a un incremento rápido, incesante y sumamente desigual de los precios de las mercancías... El alza desigual de los precios da origen a una situación extraordinariamente favorable para que se especule con las mercancías".¹

1. Diccionario de Economía, de la colección Textos Económicos No. 17, editado por el Departamento de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Otro autor define la inflación como "La existencia de un proceso de alza persistente de los precios, iniciado por alguna variación que hace imposible satisfacer la demanda total de a precios existentes, y propagado por reacciones de los diversos grupos económicos que inducen a nuevas elevaciones de los mismos".²

Entre las causas que originan la inflación podemos mencionar las siguiente:

a.1) Expansión monetaria sin respaldo:

Se define a la expansión monetaria como un exceso de la inversión sobre el ahorro que se realiza en un periodo determinado. este exceso se puede originar por varios motivos, por ejemplo:

i. Sustracción de depósitos bancarios por parte de los usuarios.

ii. Desatesoramiento en el sector privado.

iii. Cubrir déficits fiscales con la emisión de papel moneda por parte del estado.

Al provocarse la expansión monetaria, el medio circulante aumenta y por consiguiente se incrementa el ingreso personal lo que provoca un aumento de la demanda de bienes y servicios." ³

a.2) Deficiencias en la Producción de Bienes y Servicios:

Esta situación se da cuando la oferta de bienes y servicios no crece en la misma proporción que la demanda, provocando un desequilibrio entre las fuerzas que regulan el mercado,

2. Terceiro, José B. Diccionario de Economía.

3. García Agustín, Rosa Elizabeth. La Reexpresión de Estados Financieros. Tesis CPA USAC 1986.

lo que genera un proceso inflacionario. El aumento del ingreso personal, provoca una serie de necesidades insatisfechas, las que en un país subdesarrollado como el nuestro son en su gran mayoría sobre productos de primera necesidad, y dado que la producción no ha sufrido ningún incremento derivado de que la misma no es planificada, provocará una elevación en el nivel general de precios, lógicamente este último, influenciado por la especulación.

a.3) Efectos de las relaciones de intercambio exterior:

Este fenómeno económico es el que se ha llamado la inflación importada, ya que el mismo se deriva de la dependencia que países como el nuestro tienen de productos importados del extranjero, a los cuales ya les ha afectado la inflación correspondiente en los países de origen.

a.4) Las alzas en las tasas de interés locales:

A este respecto, se puede indicar que a pesar de que Guatemala mantuvo durante mucho tiempo un sistema de tasas de interés más o menos fijas, a partir de la década de los ochentas esta circunstancia varió, ya que en el año 1982 se fijó un 13% para operaciones pasivas y un 15% para las activas, vale la pena mencionar que la última modificación efectuada a esto respecto se había realizado en 1974, luego en el año 1983 se redujeron a un 9% y 12% respectivamente. Esta medida se originó debido a que en un principio el alza de las tasas de interés se había efectuado con el objeto de evitar la fuga de capitales hacia el extranjero, buscando mejores rendimientos; sin embargo, considerando que la mayoría de empresas trabajan en Guatemala en base a créditos y que al aumentar el costo del

dinero necesario para la producción de bienes y servicios, éste había sido trasladado al consumidor de dichos productos provocando la inflación, entonces en 1983 la Junta Monetaria acordó la disminución de las mismas con el objeto de estimular las inversiones que se habían visto en años pasados restringidas.

El 30 de mayo de 1986, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-93-86, en la cual establece nuevas tasas de interés al 11% para las operaciones pasivas y del 14% para las activas, dicha modificación se englobó dentro del Plan de Reordenamiento Económico y Social a corto plazo, impulsado por el Gobierno de la República.

Con fecha 17 de agosto de 1989, la Junta Monetaria mediante Resolución JM-140-89 deja en libertad a los bancos del sistema y a las sociedades financieras del país, para contratar las tasas de interés que apliquen en sus operaciones activas y pasivas, lo cual significa que dichas tasas se regularían por la oferta y la demanda; sin embargo, el Banco de Guatemala ha incidido indirectamente en la elevación de dichas tasas vía operaciones de mercado abierto (CENIVACUS y CDP).

U.) Déficit Presupuestario Estatal:

El déficit presupuestario del Estado, llamado también déficit fiscal, es el monto por el cual exceden los gastos totales (excluyendo la amortización de la deuda pública), a los ingresos corrientes, estos últimos, de acuerdo con el Manual de Planificación Presupuestaria del Sector Público de Guatemala, "Se entiende por éstos todas aquellas fuentes de financiamiento que en forma regular u ocasional son percibidos

por los entes del Sector Público, las cuales incrementan el activo del Estado sin crear un endeudamiento ni dan lugar a una transferencia de bienes patrimoniales por parte del ente que los recibe". Es la suma de los ingresos tributarios (impuestos directos e impuestos indirectos) y los ingresos no tributarios (venta de bienes y servicios, transferencias y otros) del gobierno central.

A continuación se expone la ejecución presupuestaria estatal para los años de 1983 a 1991, en millones de quetzales.

Año	Ingresos	Gastos	Déficit Fiscal	Crecimiento
1983	742.9	1,038.2	295.3	-
1984	668.6	1,029.6	361.0	22.2
1985	866.4	1,068.4	202.0	(44.0)
1986	1,466.7	1,704.8	237.9	17.8
1987	1,858.8	2,093.6	235.8	(0.9)
1988	2,297.0	2,583.9	284.9	20.8
1989	2,433.9	3,130.3	696.4	144.4
1990	2,795.9	3,506.6	710.7	2.1
1991	4,312.7	4,103.3	(209.4)	(129.5)

Fuente: Departamento de Estudios Económicos.
Banco de Guatemala.

Como consecuencia del déficit fiscal que se observa en el cuadro anterior, el Gobierno de la República en el año 1983 implantó una reforma tributaria en la cual se creó el impuesto al valor agregado en la compra y transferencia de mercancías y servicios, además, incluyó reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta; en 1984, nuevamente efectuó modificaciones a...

las leyes tributarias.

Además de la reformas comentadas, que tenían como principal objetivo la búsqueda de revertir la tendencia decreciente en los ingresos tributarios y por consiguiente neutralizar el déficit fiscal, dentro del Programa de Reordenamiento Económico y Social (PRES), de junio de 1986, se introdujo el impuesto temporal a la ganancia extraordinaria de las exportaciones, como medida simultánea a la creación de los tres mercados cambiarios. La desgravación de dicho impuesto iniciaría en marzo de 1987 a razón del 3% mensual. En 1987, con el nombre de reorganización tributaria se introdujeron cambios en varias leyes tributarias como la del impuesto sobre la renta, la del impuesto al valor agregado, del papel sellado y timbres fiscales, del impuesto único sobre inmuebles, de circulación de vehículos y la ley de fomento avícola. La reorganización tributaria fue presentada como parte de la reorganización fiscal, la cual también incluía la reorganización de gastos (reducción de 60 millones en gastos de funcionamiento en 1987), y la reorganización administrativa (mejora de los mecanismos de captación de ingresos y la prestación de servicios).

Asimismo, en julio de 1991 se emitió la Ley del Impuesto Extraordinario y de Emisión de Bonos del Tesoro Emergencia 1991, la cual en uno de sus considerandos indicaba que la situación de las finanzas públicas era deficiente a tal grado que el Gobierno de la República se encontraba imposibilitado no solo de cumplir con las obligaciones inherentes al Estado, en el campo educativo y de salud, sino también de emprender

programas y acciones que exigían inversiones importantes; el destino del dinero que se percibiría mediante la creación de esta ley se utilizaría para cubrir los siguientes ramos y actividades de la administración pública:

Educación y Salud	40%
Infraestructura Física	20%
Seguridad Pública Civil	30%
Deuda Pública Externa	<u>37%</u>
Total	100%
	====

Además, en el mes de mayo de 1992 fueron publicadas en el diario oficial las nuevas leyes del impuesto sobre la renta y del impuesto al valor agregado, cuyo principal objetivo, según se manifiesta en uno de los considerandos de la primera de las leyes citadas, es el de mejorar, modernizar y simplificar la estructura impositiva para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, e incrementar la eficiencia administrativa y la recaudación de los tributos.

c.) Déficit en la Balanza de Pagos:

La balanza de pagos es la contabilización de las transacciones internacionales entre un país y el resto del mundo, se define también como el "...asiento sistemático de todas las transacciones económicas ocurridas en el periodo dado, entre individuos económicos del país (residentes) e individuos económicos del exterior (no residentes)". 4

4. Barros de Castro, Antonio y Lessa, Carlos Francisco. Introducción a la Economía. Página 74.

Las transacciones internacionales son registradas dentro del formato siguiente:

PARTIDAS ACREEDORAS

PARTIDAS DEUDORAS

I. CUENTA CORRIENTE

- | | | | |
|----|---|----|--|
| A. | Exportación de mercaderías y de servicios | D. | Importación de mercaderías y servicios |
| B. | Transferencias. | E. | Transferencias. |

II. CUENTA CAPITAL

- | | | | |
|----|---|----|---|
| C. | Importación de capital (tomado en préstamo a corto o largo plazo) | F. | Exportación de capital (prestado a corto o largo plazo) |
|----|---|----|---|

III. ERRORES Y OMISIONES

IV. VARIACION NETA EN RESERVAS

- | | | | |
|----|---|----|---|
| G. | Aumento en reservas (balanza de pagos superavitaria). | H. | Disminución de reservas (balanza de pagos deficitaria). |
|----|---|----|---|

El uso de la cuenta "errores y omisiones" obedece a la necesidad de igualar la variación real neta en reservas (IV) con la variación resultante de sumar el saldo en cuenta corriente (I) con el saldo de la cuenta capital (II). En general puede decirse que el saldo de la cuenta errores y omisiones es poco significativo,

La balanza de pagos es superavitaria (es decir, aumentan las reservas) cuando como resultado de las transacciones internacionales, $A + B + C + III$ es mayor que $D + E + F$.

Asimismo, es necesario aclarar que la balanza comercial que está inmersa dentro de la cuenta corriente, es donde se efectúa el registro de los ingresos por exportaciones y de los pagos por importaciones de mercaderías; la balanza es super-

avitaría si las exportaciones exceden a las importaciones. Por otro lado, la balanza es deficitaria cuando las importaciones superan a las exportaciones.

Como se podrá deducir fácilmente, nuestro país mantiene una balanza comercial deficitaria ya que importa más bienes de los que exporta.

Guatemala, siendo un país eminentemente agrícola, sus exportaciones descansan fundamentalmente en el café, azúcar, algodón, banano y otros productos no tradicionales, como el cardamomo.

A continuación se presenta el comportamiento de la balanza de pagos en el periodo 1985-1990, en millones de quetzales.

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989	1990
EXPORTACIONES	1,060	1,044	978	1,073	1,126	1,211
IMPORTACIONES (FOB)	1,077	877	1,333	1,413	1,484	1,428
SUPERAVIT O DEFICIT EN BALANZA COMERCIAL	(17)	167	(355)	(340)	(358)	(217)
SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS	(250)	(106)	(105)	(78)	(12)	(63)
SALDO EN CUENTA CORRIENTE	(267)	(19)	(460)	(418)	(370)	(280)

Fuente: Departamento de Estudios Económicos.
Banco de Guatemala.

Como puede observarse en el cuadro anterior, los saldos en cuenta corriente en los últimos seis años han sido negativos, por consiguiente el déficit en la balanza de pagos conlleva a una disminución en las reservas monetarias internacionales.

d. Déficit en las Reservas Monetarias Internacionales:

Las reservas monetarias internacionales están integradas por:

1. Las divisas depositadas en el país.
2. Las divisas depositadas en bancos o entidades extranjeras.
3. Los derechos especiales de giro (DEG)
4. El oro en barras.

Como se mencionó en el inciso anterior, el déficit en la balanza de pagos significa una disminución en las reservas monetarias internacionales absolutas.

A continuación se muestra un cuadro que resume los saldos de las citadas reservas monetarias al mes de diciembre de los años 1983 a 1992, en millones de quetzales:

<u>AÑO</u>	<u>VALOR</u>
1983	407.5
1984	446.3
1985	514.9
1986	538.3
1987	464.8
1988	381.5
1989	440.7
1990	371.3
1991	930.2
1992	877.5

Fuente: Departamento de Estudios Económicos.
Banco de Guatemala.

Como se observa en el cuadro anterior, para los años 1983-1984 existe una aparente recuperación, la cual fue influenciada por la "presa" o bonificación de obligaciones en dólares de Estados Unidos; en 1985, las reservas nuevamente aumentaron debido a que se liquidaron las divisas por parte del sector exportador, previendo la implantación del impuesto

a las exportaciones.

6. ASPECTOS LEGALES DEL CAMBIO DE PARIDAD:

Conforme lo establecido en el artículo 14 del Decreto 203 del Congreso de la República (Ley Monetaria), el valor externo del quetzal puede modificarse únicamente por lo siguiente:

a.) En aplicación de decisiones emanadas de convenios internacionales sobre estabilización monetaria, suscritos y ratificados por la República;

b.) Para contrarrestar los efectos perjudiciales de fluctuaciones de mayor amplitud en los precios de los artículos que más afecten la economía del país; o

c.) Para corregir desequilibrios fundamentales y durables en la balanza de pagos, relacionados con desniveles en precios y costos de producción internos y externos.

A pesar de que la Ley Monetaria prevé varias situaciones en las que podría modificarse el valor externo de la moneda, la última de las causas que se menciona es la que más se aplica al caso de Guatemala, ya que nuestros desequilibrios han nacido y siguen alimentándose de problemas vinculados al sector externo, en donde se depende de un pequeño grupo de artículos, cuya estabilidad fluctúa constantemente.

Asimismo, la Ley Monetaria contempla en sus artículos 15 y 16 que la modificación en el valor externo de la moneda, por alguna de las causas expresadas en el artículo antes citado, sólo podrá decretarse por el Organismo Legislativo a proposición razonada del Ejecutivo, indicando que dicha modificación se ajustará a las obligaciones internacionales aceptadas

debidamente por la República; indica además, que en la fecha que se publique el decreto legislativo que disponga tal modificación, se publicarán también en el diario oficial los informes que sirvieron de base para adoptar esta medida.

Por lo mencionado anteriormente es necesario recorrer un poco la historia de nuestro país en lo que concierne al valor externo de nuestra moneda en los últimos años.

Antecedentes:

En los años previos a 1962 la economía del país permaneció estancada, a pesar de que en 1958 se habían adoptado medidas de tipo monetario y cambiario, aunque los resultados no fueron los esperados, ya que en 1960 se suscribió el primer convenio de estabilización con el FMI, a efecto de contar con un refuerzo en las reservas monetarias internacionales, el cual, una vez vencido, se renovó a los pocos meses. Derivado de lo anterior, con fecha 13 de octubre de 1962 se implantó el primer Régimen de Emergencia en las Transferencias Internacionales; este control cambiario, que abarcó la totalidad de las transferencias internacionales, se mantuvo hasta el 25 de mayo de 1963, fecha en que fue sustituido por el Régimen para el Control de las Transferencias Internacionales por movimiento de Capitales. Estas restricciones cambiarias se flexibilizaron el 9 de octubre de 1963, en lo referente a la remesa de utilidades, dividendos y amortizaciones de capitales extranjeros invertidos permanentemente en el país; además, en esta oportunidad también se ampliaron los montos de divisas para viajes de turismo y para remesas al exterior.

En la segunda oportunidad, con fecha 23 de abril de

1980, mediante Acuerdo Gubernativo 172-80, se estableció el Régimen de Emergencia en las Transferencias Internacionales por Movimiento de Capitales, más conocido como el "Control de Cambios". Esta medida fue un instrumento de política monetaria con la cual el gobierno de turno pretendió llevar un control sistemático y detallado de las divisas a través del Banco Central y los bancos del sistema habilitados para el efecto por el primero, los que podrían manejar las divisas con el objeto de regular su movimiento y así garantizar un nivel adecuado de las reservas monetarias internacionales.

A medida que los problemas económicos del país se agudizaron, así como la inestabilidad política y económica fue en aumento, se empezó a experimentar una escasez de divisas sin precedentes, en la cual definitivamente se vio seriamente afectada la actividad productiva, debido a la relación comercial con el exterior y en especial con los Estados Unidos de América.

Derivado de la escasez de divisas que experimentó el mercado bancario, empezó a funcionar en ese mismo año un mercado ilegal dedicado a satisfacer la demanda de divisas, a lo que se le llamó "mercado negro". Al principio este mercado extrabancario no manejaba un volumen considerable de operaciones; sin embargo, en los años siguientes se convirtió en la principal fuente de divisas para el país, por lo que en algunos círculos económicos y políticos empezó a considerarse el establecimiento del "mercado paralelo de divisas", como una solución un tanto más viable al problema.

EL MERCADO PARALELO DE DIVISAS

Es un mercado que funciona paralelamente con el mercado oficial y en el cual, las tasas de cambio son fijadas por compradores y vendedores, es decir en función de la oferta y la demanda.

En Guatemala, dicho mercado no se conoció con ese nombre, sino como "mercado de divisas libres" creado dentro del régimen de emergencia de las transferencias internacionales, de lo cual se hablará más adelante.

El tipo de cambio que aquí se utiliza es una especie de puente entre los precios domésticos y los precios internacionales, de lo que se deduce que las tasas o tipos de cambio de divisas se determinan cuando se desea convertir la moneda de un país a la de otro.

DIFERENTES TIPOS DE CAMBIO ECONOMICOS:

Se refieren al valor representativo de la paridad de dos monedas y están influidas por restricciones en cuanto a su disponibilidad:

a.) Tipo de cambio oficial:

Es la paridad señalada por el gobierno y las autoridades monetarias del país.

b.) Tipo de cambio flotante:

Dentro del orden monetario internacional, la idea que fundamenta los tipos de cambio flotantes o fluctuantes es la que el tipo de cambio es un precio de las monedas, y como tal, debiera ser determinado en el mercado, por las fuerzas de la oferta y la demanda de divisas; es decir, que la moneda no tiene un tipo de cambio oficial.

c.) Tipo de cambio preferente o múltiple:

Siendo el tipo de cambio el anlace entre las transacciones de un país, con el resto de miembros de un sistema monetario, es lógico pensar que éste se ve directamente afectado por cualquier desequilibrio que sufran las economías en su sector externo. De esta manera, en varias ocasiones algunos países han utilizado este tipo de cambio para resolver desequilibrios fundamentales, ya que este sistema consiste en establecer un tipo de cambio diferente para cada transacción que realice un país con el resto del mundo. El ejemplo clásico para Guatemala, lo constituye el mercado de esencialidades, del cual se comentará más adelante.

d.) Tipo de cambio de flotación libre:

Es el que está determinado estrictamente por las fuerzas del mercado, sin ninguna intervención gubernamental y por lo tanto, responde a la realidad económica y financiera de cada país; sin embargo, la práctica del mismo depende de las características financieras de cada economía y su participación dentro del volumen del comercio mundial.

MARCO LEGAL QUE RIGE LA ACTIVIDAD ECONOMICA CAMBIARIA
Y CREDITICIA DE GUATEMALA:

Las leyes que en la actualidad rigen la actividad económica, cambiaria y crediticia del país fueron promulgadas en el año 1946 definiendo a Guatemala como parte de una comunidad de países, aceptando que su economía está relacionada con el resto del mundo y el Quetzal, como moneda oficial, está vinculada a otras monedas; hasta el momento tales leyes tienen plena vigencia y en su mayoría no han sufrido cambios sustanciales

desde que fueron emitidas; estas leyes son:

- a.) Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto 215,
- b.) Ley de Bancos, Decreto 315, y
- c.) Ley Monetaria, Decreto 203, todos del Congreso de la República.

Dentro de la legislación antes citada, se reconocen dos estados económicos principales:

- a.) El Estado de Condiciones Normales, y
- b.) El Estado de Perturbación Económica.

Durante el estado de condiciones normales, la legislación garantiza la libre convertibilidad de la moneda, es decir, sin restringir el acceso a la moneda de cualquier uso.

Durante el estado de perturbación económica, la legislación garantiza la convertibilidad de la moneda a la tasa oficial, únicamente para aquellos pagos considerados como esenciales o prioritarios por parte de la Junta Monetaria.

En los artículos 37 y 38 de la Ley Monetaria, se establece que cuando el Gobierno acepta que el país se encuentra en un estado de perturbación económica, el Banco de Guatemala debe abandonar las normas, sistemas y procedimientos empleados durante las condiciones de normalidad, los cambios están dirigidos a regresar a las mismas, buscando el equilibrio entre oferta y demanda de divisas por los mecanismos del mercado libre.

A pesar de que el estado de perturbación económica se inició en 1980 con la implantación del control de cambios (Acuerdo Gubernativo 192-80 del 23 de abril de 1980), fue hasta el 16 de noviembre de 1984 que entró en vigor el régimen

de emergencia de las transferencias internacionales, cuando el Gobierno decidió aplicar la Segunda Parte de la Ley Monetaria.

**EL REGIMEN DE EMERGENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS
INTERNACIONALES:**

De conformidad con la segunda parte de la Ley Monetaria, se establece un régimen de emergencia en las transferencias internacionales que limita las disposiciones relativas a la libre convertibilidad externa de la moneda; el cual podrá ser aplicado únicamente en periodos de perturbación económica y que su vigencia sea acordada mediante acuerdo del Presidente de la República en Consejo de Ministros, a solicitud razonada de la Junta Monetaria y únicamente en los casos siguientes:

"a.) En aplicación de decisiones y recomendaciones emanadas de convenios internacionales sobre estabilización monetaria, suscritos y ratificados por la República; y,

b.) A fin de mantener la estabilidad de la moneda nacional, frente a desequilibrios temporales en la balanza de pagos:

I. Que hayan reducido las reservas netas en el fondo de estabilización monetaria a menos del 40% del promedio anual de las ventas totales de divisas en los tres años anteriores; o,

II. Que produzcan corrientemente un drenaje persistente de dichas reservas superior al 25% anual, no atribuible a factores estacionales o de breve duración". 5

Debido al desequilibrio del sector externo, originado

5. Artículo 38 de la Ley Monetaria, Decreto 203 del Congreso de la República.

por la escasez de divisas que no permitía hacer frente al pago de las importaciones imprescindibles y a otros pagos, afectando el desarrollo normal de las actividades productivas y a la reducción de las reservas netas del fondo de estabilización monetaria por debajo del 40% del promedio anual de las ventas totales de divisas de los tres años anteriores, lo que no había sido subsanado con la implantación del control de cambios, antes mencionado, se determinó la necesidad de la creación del mencionado régimen de emergencia el cual entró en vigencia el 16 de noviembre de 1984, mediante acuerdo gubernativo 985-84.

Entre los objetivos que perseguía alcanzar la implantación de este régimen de emergencia, se enumeran los siguientes:

a.) Mantener la paridad del Quetzal respecto al dólar estadounidense, en lo que respecta a las actividades económicas del sector estatal, sin decretar oficialmente la devaluación de la moneda.

b.) Controlar el movimiento de divisas a través del Banco de Guatemala y los bancos autorizados.

c.) El régimen de emergencia tiene el carácter de temporal, siendo su principal objetivo que se disminuya la reducción existente en las reservas netas del fondo de estabilización monetaria y regresar al estado económico de condiciones normales, en el cual se garantice la libre convertibilidad de la moneda.

Con base al acuerdo gubernativo 985-84, entró en vigor el Reglamento de Administración del Régimen de Emergencia en

las Transferencias Internacionales, el cual constituye prácticamente la vigencia de la segunda parte de la Ley Monetaria; dicho reglamento otorga la dirección a la Junta Monetaria y la administración al Departamento de Cambios del Banco de Guatemala; asimismo, se le confiere a éste la concentración de la negociación, compra y venta de divisas que maneje el estado y el sector privado con la ayuda del sistema bancario.

En el reglamento ya mencionado, se establece la existencia de los mercados de divisas siguientes:

- a.) Mercado de esencialidades,
- b.) Mercado de divisas libres, y
- c.) Mercado de licitaciones.

LEY TRANSITORIA DEL REGIMEN CAMBIARIO:

La Ley Transitoria del Régimen Cambiario con vigencia a partir del 6 de junio de 1986, fue creada con el objeto de que las autoridades monetaria pudieran con los mecanismos dinámicos y flexibles en las relaciones económicas con el extranjero en lo referente al desarrollo comercial, dicha Ley fue creada dentro del Programa de Reordenamiento Económico y Social (PRES), que el gobierno puso en vigencia como medida a corto plazo.

En este régimen, al igual que el anterior, la administración estaba a cargo del Departamento de Cambios del Banco de Guatemala y la Dirección del mismo también a cargo de la Junta Monetaria.

El Régimen Cambiario estipula la obligatoriedad de la declaración y venta al Banco de Guatemala o a los Bancos del Sistema, de las divisas generadas por actividades de toda clase efectuadas en el país.

Las operaciones de compra y venta de divisas se efectuarán exclusivamente en el Sistema Bancario, creando para el efecto los mercados siguientes:

- a.) Mercado Oficial,
- b.) Mercado Regulado, y
- c.) Mercado Bancario.

Cabe señalar, que de conformidad con los mercados cambiarios antes señalados, también se han venido utilizando diversos tipos de cambio de nuestra moneda con relación al dólar estadounidense, lo cual a significado serios quebrantos en la estabilidad monetaria de nuestro país.

LIBERACION DEL TIPO DE CAMBIO:

A partir del 3 de noviembre de 1989, fecha en que se instauró en Guatemala la liberación del tipo de cambio, el mismo tuvo un movimiento brusco desde el nivel del Q.2.78 al Q.3.56. En esa misma fecha fue anunciado oficialmente un programa de medidas de política cambiaria, contenidas en la Resolución de Junta Monetaria No. JM-208-89, la que en su parte conducente dice: "Resolución JM-208-89. Examinada la propuesta del Banco de Guatemala, tendiente a que la Junta Monetaria apruebe determinadas disposiciones de política cambiaria; y CONSIDERANDO: Que, el comportamiento de las reservas monetarias internacionales netas, en lo que va del año, ha representado un costo muy importante para el país, pues, hasta el 27 de octubre próximo pasado, dichas reservas habían soportado una pérdida de más de US\$130.0 millones, a la que hay que agregar una pérdida potencial, manifiesta en demanda de importaciones, de alrededor de US\$110.0 millones; CONSIDERANDO: Que, además, la falta de una política consistente en lo que toca a mejorar la balanza de pagos y la posición de reservas, ha tenido un costo económico implícito, pues ello ha inhibido el flujo de financiamiento de apoyo económico al país; CONSIDERANDO: Que, las políticas monetarias y crediticias de esta Junta no obtuvieron el resultado esperado en la balanza cambiaria, lo que hace suponer que las expectativas sobre el tipo de cambio ejercieron una decisiva influencia negativa, que impidió la existencia de un adecuado equilibrio entre los flujos de demanda y oferta de divisas; CONSIDERANDO: Que, por lo anterior, resulta pertinente optar por una políti-

ca cambiaria, con objetivos definidos, que tiendan, en primer lugar, a evitar la pérdida de reservas monetarias del país; en segundo término a eliminar las mencionadas expectativas; y en tercer lugar --como fines complementarios-- a adecuar el ritmo de las importaciones a su costo real y a lo que requiere la actividad productiva, así como a atraer el capital privado y dar salida a la presa formada con la demanda no satisfecha de divisas para importaciones; CONSIDERANDO: Que, en función de esos objetivos, esta Junta estima pertinente la propuesta de política cambiaria que se estudia, la cual es totalmente diferente e innovadora y consiste en unificar todas las transacciones cambiarias del país--salvo- la deuda contraída por el Banco de Guatemala antes de 1986, -que se atenderá en el Mercado Oficial--, en un mercado libre. es decir, en el Mercado Bancario; CONSIDERANDO: Que, como consecuencia de lo anterior, el tipo de cambio se determinará en función de lo que el mercado establezca e indique, quedando eliminada la determinación de un tipo de cambio de carácter regulado; POR TANTO: Con base en lo considerado, en lo que preceptúa el artículo 30 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala y en la opinión de sus miembros y asesores, LA JUNTA MONETARIA RESUELVE: 1. Aprobar las disposiciones de política cambiaria siguientes:

1. OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS. Las Compras de divisas que se generen por actividades de toda clase efectuadas en el país y por la comercialización de bienes producidos y servicios prestados en Guatemala, así como todas las ventas de divisas a países fuera del área centroamericana, serán atendidas en el Mercado Bancario, salvo las previstas en el Artículo 1 del Decreto número 26-88 del Congreso de la República, que serán atendidas en el Mercado Oficial.
2. TIPOS DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS EN EL MERCADO BANCARIO. Los respectivos tipos de cambio, tanto para la compra como para la venta de divisas, que se aplicarán en el Mercado Bancario, serán determinados de acuerdo al comportamiento de las ventas y de las compras de divisas que se realicen en este Mercado, con el fin de asegurar un adecuado equilibrio de oferta y demanda en dicho mercado.
3. COMISIONES BANCARIAS. El tipo de venta de divisas, referido en el punto 2 anterior, incluye una comisión de $\frac{3}{4}$ del 1%, que será liquidada al Banco de Guatemala una vez al mes, para lo cual los bancos contratados y habilitados para operar en cambios le proporcionarán la información necesaria, dentro de los cinco días hábiles siguientes al último día del mes anterior.
4. OPERACIONES CON CENTROAMERICA.
 - 4.1 Cámara de Compensación Centroamericana: Se mantiene la disposición que suspende la participación del Banco de Guatemala en el mecanismo de pagos de la Cámara de Compensación Centroamericana, salvo los arreglos especiales aprobados por la Junta Monetaria, conforme Resoluciones JM-144-86, JM-21-87, JM-25-87, JM-13-88 y aquellos que en el futuro celebre el Banco de Guatemala.
 - 4.2 Liquidación de Importaciones y Exportaciones: Las importaciones y exportaciones con los países de área centroamericana, se liquidarán conforme a los convenios especiales de pago vigentes, según Resoluciones JM-144-86, JM-21-87, JM-25-87, y JM-13-88 de esta Junta y aquellos que en el futuro celebre el banco de Guatemala. En todo caso, los tipos de cambio de referencia del Mercado Bancario para todas las operaciones de importación y

exportación de y hacia Centroamérica, serán los que aplique el Banco de Guatemala en la fecha de recepción de la solicitud de pago respectiva. 5. OTRAS DISPOSICIONES. Se autoriza al Banco de Guatemala para que reintegre a los bancos del sistema, en moneda nacional, el valor pagado en la compra de giros postales, "money orders" y giros expresados en moneda extranjera, que resulten no convertibles y cuyo valor de cada documento no exceda de US\$ 1,000.00. Para ese fin, deberán observarse las disposiciones que sobre los requisitos formales haya determinado el Banco de Guatemala. Esta autorización incluye únicamente el reintegro de documentos emitidos por los bancos del exterior e instituciones financieras reconocidas por el sistema bancario para su cobro en un país distinto al emisor. II Se derogan las resoluciones JM-104-88 y JM-147-88 de la Junta Monetaria y las que las modifican, así como cualquiera otra, en lo que se oponga a la presente Resolución".

Así, la Resolución JM-208-89 contiene, como medida de política cambiaria, la de que los respectivos tipos de compra y venta de divisas que se aplicarán en el mercado bancario, serán determinados de acuerdo con el comportamiento de las ventas que se realicen en ese mercado, con el fin de asegurar, en este, un adecuado equilibrio de oferta y demanda.

Esta disposición fue complementada por la Junta Monetaria mediante su Resolución JM-209-89 de la misma fecha que la anterior, publicada el 6 de noviembre de 1989. Dicha Resolución autoriza al Banco de Guatemala para que establezca y determine tipos de cambio de referencia del mercado bancario, de acuerdo con el procedimiento de calcular la media aritmética del promedio ponderado diario de los respectivos tipos de compra y venta del mercado bancario, que permanecerán vigentes durante la semana, salvo en los casos señalados en la misma resolución.

El procedimiento señalado anteriormente, fue modificado por la Junta Monetaria por medio de la Resolución JM-223-89, publicada el 16 de noviembre de 1989, con efectos desde ese día, en el sentido de que los tipos de cambio serán determina-

dos calculando los promedios ponderados diarios, tanto del total de compras como del total de ventas de divisas efectuadas en el mercado bancario, que los bancos habilitados reporten diariamente. Los tipos de cambio de referencia así fijados permanecerán vigentes hasta que, como resultado del procedimiento anterior, se calculen promedios ponderados diarios que los rebasen en más de cinco centavos de quetzal hacia arriba o hacia abajo. Al día siguiente de aquel en que los tipos de cambio de referencia fueran así rebasados, serán fijados como nuevos tipos de cambio de referencia del mercado bancario, los promedios ponderados de compra y venta correspondientes al día en que se hubiera rebasado el referido margen. Los tipos de compra y venta serán comunicados a los bancos el propio día en que sean fijados y regirán a partir del día siguiente.

La Resolución JM-208-89 fue modificada por las resoluciones JM-32-90 y JM-44-90, las que básicamente cambiaron el procedimiento de determinar los tipos de cambio vigentes para cada una de las operaciones allí descritas, posteriormente se publicó la resolución JM-122-90 por medio de la cual se creó el procedimiento de venta pública de divisas.

A continuación se presenta la evolución que a tenido nuestra moneda (el quetzal) con respecto al dólar estadounidense en los distintos mercados cambiarios, desde el mes de noviembre de 1984 (fecha en que entró en vigor el régimen de emergencia de las transferencias internacionales), hasta el mes de diciembre de 1992.

EVOLUCION DEL TIPO DE CAMBIO DEL QUETZAL
EN LOS DIFERENTES MERCADOS
PERIODO: 1984 = 1992
(QUETZALES X US\$ 1.00)

PERIODO DE CADA MES	a) MERCADO DE ESENCIALIDADES b) MERCADO OFICIAL	MERCADO LIBRE		MERCADO REGULADO	MERCADO DE LICITACIONES 0	MERCADO BANCARIO		MERCADO EXTRABANCARIO	
		COMPRAS	VENTAS	COMPRAS		COMPRAS	VENTAS	COMPRAS	VENTAS
1984									
NOVIEMBRE	1.00	1.41591	1.42804					1.52000	
DICIEMBRE	1.00	1.46245	1.48045					1.51000	
PROMEDIO	1.00	1.43878	1.45445					1.51500	
1985									
ENERO	1.00	1.48297	1.49539					1.58000	
FEBRERO	1.00	1.57004	1.58980					1.74000	
MARZO	1.00	1.73541	1.73542		1.76479			2.10000	
ABRIL	1.00	2.37617	2.39940		2.26150			2.75000	
MAYO	1.00	2.58421	2.63003		2.83478			3.21500	
JUNIO	1.00	2.84422	2.89234		2.27662			3.25000	
JULIO	1.00	3.11946	3.14644		2.89951			3.29000	
AGOSTO	1.00	3.45565	3.70073		2.94173			3.45000	
SEPTIEMBRE	1.00	3.75394	3.78449		3.12985			3.97000	
OCTUBRE	1.00	3.73631	3.75935		3.65075			3.82000	
NOVIEMBRE	1.00	3.28793	3.30991					3.80000	
DICIEMBRE	1.00	2.93215	2.96650		2.47388			2.78000	
PROMEDIO	1.00	2.75983	2.78427		2.42616			2.95875	
1986									
ENERO	1.00	2.78579	2.81822		2.51500			2.48000	
FEBRERO	1.00	2.87328	2.89423		2.49750			2.92000	
MARZO	1.00	2.95707	2.98212		2.71830			2.89000	
ABRIL	1.00	2.94193	2.97366		2.47789			2.86000	
MAYO	1.00					2.96445	2.99122	3.07000	
JUNIO	1.00			2.50000		2.92077	2.95753	2.89000	
JULIO	1.00			2.50000		2.95059	2.98382	2.95000	
AGOSTO	1.00			2.50000		2.97616	2.99326	2.97000	
SEPTIEMBRE	1.00			2.50000		2.85327	2.87619	2.91000	
OCTUBRE	1.00			2.50000		2.72206	2.74851	2.68000	2.78450
NOVIEMBRE	1.00			2.50000		2.47073	2.48959	2.45000	2.49450
DICIEMBRE	1.00			2.50000		2.40220	2.43016	2.58000	2.44290
PROMEDIO	1.00	2.88152	2.91706	2.50000	2.63219	2.84720	2.87254	2.82450	2.71370

0 A partir Junio/90 corresponde a Venta Pública de Divisas.

Fuente: Análisis de Mercados Monetarios, Investigaciones Económicas, Banco de Guatemala.

EVOLUCION DEL TIPO DE CAMBIO DEL QUETZAL
EN LOS DIFERENTES MERCADOS
PERIODO: 1984 - 1992
(QUETZALES X US\$ 1.00)

PROMEDIO DE CADA MES	a) MERCADO DE ESENCIALIDADES	MERCADO LIBRE		MERCADO REGULAR	MERCADO DE LICITACIONES	MERCADO BANCARIO		MERCADO EXTRABANCARIO	
	b) MERCADO OFICIAL	COMPRAS	VENTAS	COMPRA		COMPRAS	VENTAS	COMPRAS	VENTAS
1987									
ENERO	1.00			2.50000		2.69417	2.72669	2.65000	2.80000
FEBRERO	1.00			2.50000		2.74240	2.76330	2.66000	2.78000
MARZO	1.00 *			2.50000		2.85704	2.89783	2.80000	2.91000
ABRIL	1.00			2.50000		2.78326	2.74377	2.66000	2.80000
MAYO	1.00			2.50000		2.67320	2.69766	2.64000	2.73000
JUNIO	1.00			2.50000		2.73809	2.76638	2.70000	2.77000
JULIO	1.00			2.50000		2.71774	2.74752	2.71000	2.76300
AGOSTO	1.00			2.50000		2.71167	2.72973	2.69000	2.74000
SEPTIEMBRE	1.00			2.50000		2.70160	2.72630	2.65000	2.74000
OCTUBRE	1.00			2.50000		2.66507	2.69094	2.67000	2.72000
NOVIEMBRE	1.00			2.50000		2.56106	2.58717	2.56000	2.62000
DICIEMBRE	1.00			2.50000		2.51666	2.53934	2.49000	2.55000
PROMEDIO	1.00			2.50000		2.69148	2.71723	2.65833	2.74333
1988									
ENERO	1.00			2.50000		2.53924	2.57583	2.52258	2.56839
FEBRERO	1.00			2.50000		2.55220	2.57797	2.54379	2.59062
MARZO	1.00			2.50000		2.53640	2.55442	2.52065	2.55935
ABRIL	1.00			2.50000		2.54463	2.56027	2.52133	2.56300
MAYO	1.00			2.50000		2.54718	2.58370	2.53194	2.58581
JUNIO	1.00			2.70000		2.63495	2.64680	2.61100	2.64222
JULIO	1.00			2.70000		2.70000	2.72560	2.70000	2.76953
AGOSTO	1.00			2.70000		2.70000	2.72500	2.70577	2.75514
SEPTIEMBRE	1.00			2.70000		2.70000	2.72500	2.71667	2.75067
OCTUBRE	1.00			2.70000		2.70000	2.72500	2.71548	2.75290
NOVIEMBRE	1.00			2.70000		2.70000	2.72500	2.71700	2.74367
DICIEMBRE	1.00			2.70000		2.70000	2.72500	2.68323	2.74665
PROMEDIO	1.00			2.61667		2.63287	2.65392	2.62495	2.66881

1 A partir Junio/90 corresponde a Venta Pública de Divisas.

Fuente: Análisis de Mercados Monetarios, Investigaciones Económicas, Banco de Guatemala.

EVOLUCION DEL TIPO DE CAMBIO DEL QUETZAL
EN LOS DIFERENTES MERCADOS
PERIODO: 1984 - 1992
(QUETZALES X US\$ 1.00)

PERIODO DE CADA MES	a) MERCADO DE ESPECIALIDADES		MERCADO LIBRE		MERCADO REGULADO	MERCADO DE LICITACIONES #	MERCADO BANCARIO		MERCADO EXTRABANCAARIO	
	b) MERCADO OFICIAL	-----		-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
		COMPRAS	VENTAS	COMPRAS	VENTAS	COMPRAS	COMPRAS	VENTAS	COMPRAS	VENTAS
1989										
ENERO	1.00				2.70000		2.70000	2.72500	2.71097	2.75119
FEBRERO	1.00				2.70000		2.70000	2.72500	2.72071	2.74857
MARZO	1.00				2.70000		2.70000	2.72500	2.70581	2.74321
ABRIL	1.00				2.70000		2.70000	2.72500	2.71700	2.74667
MAYO	1.00				2.70000		2.70000	2.72500	2.71032	2.74232
JUNIO	1.00				2.70000		2.70000	2.72500	2.72000	2.77033
JULIO	1.00				2.70000		2.70000	2.72500	2.76613	2.81161
AGOSTO	1.00				2.70000		2.70000	2.81500	2.81963	2.88069
SEPTIEMBRE	1.00				2.70000		2.70000	2.81500	2.81933	2.87409
OCTUBRE	1.00				2.70000		2.70000	2.81500	2.82387	2.86004
NOVIEMBRE							3.31913	3.37298	3.13250	3.29533
DICIEMBRE							3.40897	3.43804	3.35839	3.42419
PROMEDIO	1.00				2.72400		2.83026	2.84088	2.83495	2.86617
1990										
ENERO							3.39129	3.60213	3.51804	3.37677
FEBRERO							3.81109	3.83274	3.76071	3.82204
MARZO							3.92348	3.99067	3.90290	3.92549
ABRIL							4.21352	4.23363	4.14200	4.27937
MAYO							4.25144	4.29729	4.28549	4.42177
JUNIO						4.30613	4.30019	4.31171	4.33700	4.45208
JULIO						4.20653	4.22597	4.23054	4.38161	4.46968
AGOSTO						4.54112	4.46945	4.46703	4.54806	4.66513
SEPTIEMBRE						5.72450	5.71711	5.70416	5.62433	5.77033
OCTUBRE						5.44215	5.27178	5.42401	5.34355	5.53935
NOVIEMBRE						4.80583	5.08474	4.85287	5.12067	5.33509
DICIEMBRE						5.01451	4.92288	5.03724	5.06387	5.18935
PROMEDIO						4.96345	4.49638	4.51714	4.50569	4.62353

A partir Junio/90 corresponde a Venta Pública de Divisas.

Fuente: Análisis de Mercados Monetarios, Investigaciones Económicas, Banco de Guatemala.

EVOLUCION DEL TIPO DE CAMBIO DEL QUETZAL
EN LOS DIFERENTES MERCADOS
PERIODO: 1984 - 1992
(QUETZALES X US\$ 1.00)

PERIODO DE CADA MES	a) MERCADO DE ESENCIALIDADES b) MERCADO OFICIAL	MERCADO LIBRE		MERCADO REGULADO	MERCADO DE LICITACIONES *	MERCADO BANCARIO		MERCADO EXTRABANCARIO	
		COMPRAS	VENTAS	COMPRA		COMPRAS	VENTAS	COMPRAS	VENTAS
1991									
ENERO					5.07802	4.98304	5.09267	5.06613	5.16161
FEBRERO					5.11931	5.04461	5.19720	5.03393	5.11214
MARZO					5.02067	5.02709	5.04470	5.00097	5.05226
ABRIL					4.95890	5.03328	5.08254	4.93733	5.00633
MAYO					4.99423	4.90111	5.03170	4.86097	4.93742
JUNIO					4.98025	5.04139	5.07690	4.93226	5.02839
JULIO					5.03164	4.93181	5.09799	4.90742	5.06839
AGOSTO					5.05759	4.97824	5.11263	4.97581	5.05742
SEPTIEMBRE					5.01455	4.99172	5.05980	4.98820	5.04633
OCTUBRE					5.05545	5.08206	5.13218	5.06258	5.11871
NOVIEMBRE					5.04364	5.06371	5.10151	5.09733	5.12000
DICIEMBRE					5.03077	5.03469	5.08694	5.03287	5.09480
PROMEDIO					5.02432	5.01773	5.09454	4.97722	5.06615
1992									
ENERO					5.07027	5.05651	5.11428	5.03419	5.09299
FEBRERO					5.11095	5.13133	5.19720	5.12379	5.19586
MARZO					5.09731	5.12022	5.14777	5.10290	5.15323
ABRIL					5.02407	5.03329	5.02254	5.02867	5.08933
MAYO					4.94219	4.90111	5.03679	4.98290	5.03129
JUNIO					5.06125	5.05704	5.11264	5.06667	5.11367
JULIO					5.12629	5.12406	5.19991	5.11806	5.16613
AGOSTO					5.20470	5.19963	5.25234	5.17903	5.22871
SEPTIEMBRE					5.24837	5.24671	5.32268	5.27933	5.32367
OCTUBRE					5.27659	5.30473	5.33774	5.29250	5.34161
NOVIEMBRE					5.27273	5.26459	5.32855	5.28400	5.33433
DICIEMBRE					5.28949	5.31433	5.35266	5.31806	5.37000
PROMEDIO					5.19043	5.15952	5.20554	5.15032	5.20264

* A partir Junio/90 corresponde a Venta Pública de Divisas.

Fuente: Análisis de Mercados Monetarios, Investigaciones Económicas, Banco de Guatemala.

**DIFERENCIAS ENTRE LA DEVALUACION MONETARIA Y LA LEY
TRANSITORIA DEL REGIMEN CAMBIARIO.**

REGIMEN CAMBIARIO	DEVALUACION
1. Es una devaluación de hecho amparada por un Régimen Cambiario con carácter temporal, sin modificar oficialmente el valor externo del quetzal.	1. Es oficial el cambio del valor externo de la moneda mediante Decreto.
2. El Estado y sus instituciones están amparadas en sus deudas previas a la vigencia del Régimen Cambiario con el tipo de cambio 0.1.00 = US\$1.00.	2. Todas las deudas deben reconocer el cambio en el valor externo de la moneda.
3. Regularmente existen mercados cambiarios.	3. No se justifica la existencia de mercados cambiarios, pues la devaluación alcanza todos los medios de pago.
4. Deja en suspenso el Decreto 203 Ley Monetaria, dejando la posibilidad de restablecerla o derogarla.	4. Tendría que derogarse la segunda parte de la Ley Monetaria.
5. Existen tipos de cambio diferentes en los mercados cambiarios.	5. Puede optarse por un tipo de cambio fijo o flotante para todas las transacciones.
6. Se mantienen precios fijos en algunos bienes y servicios esenciales como gasolina, electricidad y otros.	6. La inflación es más acelerada aún, habrían precios muy cambiantes en bienes y servicios constantemente.
7. Los incrementos salariales no son generalizados.	7. El incremento salarial es generalizado e impostergable a todo nivel.
8. Dentro de las relaciones de intercambio, las exportaciones se manejan alrededor de las cantidades fijas en la cuota.	8. Es probable que por la baja en los precios, se exporten productos tradicionales en cantidades fuera de las cuotas.

CAPITULO II

INFORMACION CONTABLE FINANCIERA

1. LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS:

"La formulación de los estados financieros tiene su fundamento en los principios de contabilidad, los cuales regulan en forma genérica esta materia; la reglamentación de los aspectos particulares está a cargo de reglas que derivan o complementan dichos principios, las cuales representan "el como" o la manera de ejecutar una cosa y vigilan que en los estados financieros esté todo lo que se debe incluir, se excluya lo que no debe estar y, que todo lo que se incluya se halle bien valuado y correctamente presentado; esto quiere decir que tácita o formalmente deben existir ciertas reglas de inclusión, valuación, presentación, clasificación y terminología, que regulen cada uno de los aspectos antes mencionados. Al igual que los principios de contabilidad, estas reglas son o deben ser obligatorias; sin embargo, poseen cierto grado de flexibilidad que permite su alternación y combinación; como norma general, la inobservancia de una regla de inclusión, exclusión, valuación y presentación, constituye una violación al principio del cuál deriva, a diferencia de la violación a una regla de clasificación y terminología, lo cual no afecta hasta ese grado".¹

"Los estados financieros son los documentos que muestran

1. Paniagua Bravo, Victor M. Presentación y Terminología de los Estados Financieros. Página 83.

cuantitativamente, ya sea parcial o totalmente, el origen y la aplicación de los recursos empleados para realizar un negocio o cumplir determinado objetivo, el resultado obtenido en la empresa, su desarrollo y la situación que guarda el negocio. Pueden llamarse también estados globales o estados de propósitos generales, puesto que muestran la posición financiera y los resultados de las operaciones de todo el negocio al final del periodo contable anual o por un periodo más corto. ²

En resumen puede decirse que los estados financieros de una empresa, son los informes de carácter general que sobre la entidad económica de que se trate, presenta la contabilidad, habiendo utilizado para el efecto, técnicas que le permitieron procesar la información financiera, expresada en unidades monetarias, aplicadas a las transacciones que realiza dicha entidad y a ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan.

La información básica que presenta la contabilidad mediante estados financieros se compone por el balance general o estado de situación, el estado de resultados, el estado de utilidades retenidas y el estado de flujo de efectivo, éste último estado es obligatorio en Guatemala a partir del periodo contable que se inició el 1 de julio de 1990, según el Pronunciamiento sobre Contabilidad financiera No. 24, emitido por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores.

El balance general o estado de situación, es el estado

2. García Agustín, Rosa Elizabeth. La Reexpresión de Estados Financieros. Tesis CPA USAC 1986. Página 17.

que presenta la situación financiera o las condiciones de un negocio que son reflejadas por los registros contables a una fecha específica.

El estado de resultados es el que muestra los resultados de las operaciones de un negocio (ganancia o pérdida) durante un período determinado.

El estado de ganancias no distribuidas es preparado con el objeto de mostrar los cambios en el capital que se han registrado durante un período determinado.

El estado de flujo de efectivo presenta información relevante acerca de la recepción y pagos de efectivo de una entidad durante un período determinado. También presenta los cambios de un período a otro en la situación financiera de la entidad.

Para que los estados financieros sean comprensibles es necesario que los mismos sean elaborados con base a ciertos convencionalismos de aceptación y uso generalizado, a lo que se le a llamado principios de contabilidad generalmente aceptados, dichos principios son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación de la entidad económica, las bases de cómputos de las operaciones y la presentación de la información financiera por medio de los estados financieros. Al respecto el pronunciamiento sobre contabilidad financiera No. 1 "Principios de Contabilidad" promulgado por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, establece como principios básicos, los siguientes:

"1. La función primordial de la contabilidad es la de acumular datos acerca de las actividades financieras de una

entidad de manera que permita presentarlos en forma de estados financieros.

2. Para que exista un completo entendimiento de los estados financieros y confianza en los mismos, deben ser preparados de acuerdo a reglas o normas de aceptación general.

3. La contabilidad y los principios que la sustentan deben ser razonablemente sensibles a los cambios en el sistema económico para satisfacer las necesidades de los usuarios de información financiera.

4. Las reglas o normas de la contabilidad financiera han sido conocidas como "principios de contabilidad" cuyos objetivos son los siguientes:

a.) Registrar en forma adecuada los activos invertidos en las empresas por los miembros, socios, accionistas y por los acreedores; registrar todos los pasivos conocidos para que, conjuntamente con el patrimonio, presenten razonablemente la situación financiera de la empresa.

b.) Presentar la inversión de los propietarios sobre bases acumulativas.

c.) Presentar razonablemente el resultado de las operaciones.

d.) Preparar informes y estados financieros según el concepto de la entidad.

5. La comisión considera de observancia obligatoria los siguientes:

a.) Entidad.

b.) Negocio en marcha.

c.) Unidad monetaria.

- d.) Conservatismo.
- e.) Sustancia antes que forma.
- f.) Costo histórico original.
- g.) Realización.
- h.) Periodo contable.
- i.) Revelación suficiente.
- j.) Importancia relativa.
- k.) Consistencia o uniformidad."

De los principios anteriormente citados, los que más interesan para los fines de este trabajo son los de negocio en marcha, costo histórico original y realización; los cuales se refieren específicamente a lo siguiente:

El principio de negocio en marcha asume que un negocio continuará indefinidamente y que por consiguiente no venderá su activo fijo, por lo que el concepto de valor actual o costo de reposición del mismo, no es aplicable; por el contrario el activo fijo está valuado al costo original menos la respectiva depreciación acumulada o el agotamiento en caso de ser aplicable.

En relación con lo antes señalado, el principio del costo histórico original establece que el costo de un activo está constituido por el número de unidades monetarias desembolsadas para adquirirlo y hacerlo utilizable; es decir, que "las operaciones y eventos económicos se deben contabilizar según las cantidades de efectivo que se desembolsen, su equivalente o la estimación razonable que de ello se haga en el momento en que se consideren realizados contablemente. Los estados financieros presentados bajo estos principios no

tienen el propósito de mostrar los valores actuales de los activos ni los valores a los que se pudieran realizar". 3

Por último, el principio de realización no reconoce los aumentos en los valores de mercado del activo, sino hasta que éste haya sido realizado. De tal manera que el valor de un activo depende del precio al que fue comprado, sin importar si ese valor está acorde a las condiciones actuales del mercado.

"La contabilidad considera realizadas las operaciones y eventos económicos:

- a.) Cuando se han efectuado transacciones con otras entidades. A este respecto, un derecho se adquiere y una obligación surge cuando se formaliza, independientemente de cuando se liquide. Salvo casos especiales, este principio requiere que los ingresos se registren al momento de ser devengados.
- b.) Cuando ha habido transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes.
- c.) Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto se puede cuantificar razonablemente en términos monetarios". 4

3. Pronunciamiento sobre Contabilidad Financiera No. 1, emitido por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores.

4. Ibidem.

2. OBJETIVOS DE LA INFORMACION FINANCIERA:

La contabilidad representa una herramienta útil para la administración de un negocio y para otras personas interesadas (acreedores), en el sentido que permite obtener información sobre la situación del negocio a una fecha establecida o bien cuantificar cuales han sido los resultados de sus operaciones durante un periodo determinado. La información financiera constituye un servicio de excepcional importancia para la administración en:

- a.) La formulación, complementación y apreciación de normas administrativas.
- b.) Lograr la coordinación de actividades.
- c.) La planeación y el control de las operaciones cotidianas.
- d.) La contabilidad por áreas de responsabilidad dentro del negocio.
- e.) El estudio de proyectos específicos o de las fases de un negocio.
- f.) La información sobre el negocio a los propietarios y la presentación de datos contables a otros grupos externos interesados, incluyendo a los acreedores, agencias gubernamentales, inversionistas en perspectiva, asociaciones comerciales, empleados y público en general.

Para que la información contable-financiera pueda cubrir adecuadamente las necesidades que mantienen vigente su utilidad, es necesario que cumpla con las siguientes características fundamentales. estas son:

Utilidad: Como característica de la información contable, la utilidad es la cualidad de adecuarse al propósito del usuario y estos propósitos son diferentes en detalle para cada usuario pero todos tienen en común un interés monetario en la entidad económica. Entre estos interesados se encuentran la administración, inversionistas, accionistas, trabajadores, proveedores, acreedores, autoridades gubernamentales, etc. Dada la imposibilidad de preparar información que cumpla con las necesidades de cada usuario específico, se presenta la información general por medio de los estados financieros: balance general, el estado de resultados, el estado de utilidades retenidas y el estado de flujo de efectivo.

Confiabilidad: Es la característica de la información contable por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones basándose en ella.

Oportunidad: Es el aspecto esencial de que llegue a manos del usuario cuando éste pueda usarla para tomar sus decisiones a tiempo para lograr sus fines, aunque dicha información se obtenga cortando convencionalmente la vida de la entidad económica, y se presenten cifras estimadas de eventos cuyos efectos todavía no se conocen totalmente.

Objetividad: Implica que las reglas del sistema no han sido deliberadamente distorsionadas y que la información representa la realidad de acuerdo a dichas reglas.

Verificabilidad: Es la característica del sistema de que toda operación permite ser revisada posteriormente, y que se puedan aplicar pruebas para comprobar la información produ-

cida, ya que son explícitas sus reglas de operación.

Provisionalidad: Esta característica es una limitación a la precisión de la información. Significa que la contabilidad no representa hechos totalmente acabados ni terminados. La necesidad de tomar decisiones obliga a hacer cortes en la vida de la empresa para presentar los resultados de operación y la situación financiera y sus cambios, incluyendo eventos cuyos efectos no terminan a la fecha de los estados financieros". 5

3. LA CONTABILIDAD AL COSTO HISTORICO Y EL EFECTO DE LA POLITICA MONETARIA.

"La contabilidad del costo histórico/moneda nominal, es el método de contabilidad generalmente aceptado, que se usa para la preparación de estados financieros primarios, basada en precios históricos denominados en unidades monetarias de poder adquisitivo diferente". 6

"Dentro de este marco se utilizan los principios de contabilidad generalmente aceptados como las normas de observancia en el proceso contable, con el fin primordial de asegurar la comparabilidad de la información presentada por una entidad en el transcurso del tiempo, y con otras entidades que operan en el mismo ámbito económico.

El modelo contable tradicional descansa en un concepto

5. Pronunciamiento sobre Contabilidad Financiera No. 1. ob. cit.

6. Miller, Martin A. Guia de Principios de Contabilidad Generalmente aceptados. Miller Accounting Publications, Inc. New York, 1988.

fundamental que se ha definido como "el principio del costo histórico" el cual se interpreta como que todas las transacciones deben registrarse al costo en que originalmente se realizaron.

Los defensores de esta posición han sostenido el criterio que esta es la única fuente de información objetiva que muestra en todo momento el registro histórico de una operación.

Además se ha argumentado que el balance general de una empresa no pretende mostrar valores actuales ya que todos los recursos allí invertidos de una u otra forma son necesarios para garantizar la continuidad del negocio y no necesariamente se tienen para su venta o disposición.

Ante estos argumentos el analista, incluidos los inversionistas, han dirigido más su atención hacia los resultados de operación (estado de pérdidas y ganancias) salvo en los casos cuando la decisión gira alrededor de proporcionar o no un financiamiento.

Ahora bien, continúan teniendo validez estos argumentos en una economía con altas fluctuaciones monetarias (inflación/devaluación)? Evidentemente no, por las siguientes razones:

- a.) La pérdida del poder adquisitivo del dinero en el tiempo.
- b.) La importancia del costo de reposición para asegurar la continuidad de una empresa.
- c.) La existencia de partidas monetarias y no monetarias.

a.) La pérdida del poder adquisitivo del dinero en el tiempo:

Conforme estudios efectuados, en 1990 se requieren aproximadamente Q. 2.85 para comprar los mismos productos de la canasta básica que en 1980 costaban Q. 1.00; y si de productos importados se trata la relación se vuelve fácilmente de Q. 5.50 de 1970 por Q. 1.00 de 1980.

b.) La importancia del costo de reposición para asegurar la continuidad de una empresa.

Como se mencionó antes, uno de los riesgos más delicados que una empresa enfrenta como resultado de la inflación, es el proceso de descapitalización derivado de la toma de decisiones hechas con base en valores históricos.

Para ello es importante revisar la función que cumple la depreciación en el proceso contable financiero de una empresa. Podemos definirla como la distribución del importe en que un activo pierde su valor como resultado de su uso en el proceso productivo, durante su vida útil disponible. Esta distribución se hace como un cargo a los resultados pues se asume que se ha tomado en cuenta al estructurar el precio de venta de un producto o servicio.

Financieramente esta asignación busca garantizarle a una empresa la disponibilidad de recursos que le permitan reponer el activo una vez agotada su vida útil. Es evidente entonces el efecto financiero protector de la depreciación para evitar la descapitalización y garantizar la continuidad de una empresa al permitir la reposición de los activos productivos.

Ahora bien, que pasaría si, como sucede con la inflación, el costo de reposición de la maquinaria hubiera aumentado, por ejemplo, el doble? Contaría la empresa con los recursos para hacerle frente a dicho desembolso? Como reaccionarían los accionistas si se les pidiera reponer el dinero que previamente se les distribuyó como dividendos para hacerle frente a la compra de la maquina? No dudarían de la "veracidad" de las utilidades previamente reportadas?

c.) La existencia de partidas monetarias y no monetarias.

Finalmente, el tercer elemento que debe considerarse al evaluar el modelo de contabilidad tradicional, tiene que ver con la diferente naturaleza y capacidad de absorber los efectos inflacionarios de cada partida que compone el balance general de una empresa.

En general se conoce como activos y pasivos monetarios a aquellas partidas que durante una época inflacionaria ven disminuido su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal. En el caso de los activos monetarios (por ejemplo, efectivo en moneda local, inversiones en bonos, cuentas y documentos por cobrar) esto provoca pérdida, ya que cuando la empresa los convierta en dinero o haga uso del mismo, dispondrá de una cantidad igual al valor nominal de estos pero con un poder adquisitivo menor. Por lo que respecta a los pasivos monetarios (cuentas y documentos por pagar, pasivos acumulados y dividendos por pagar) el fenómeno es exactamente el mismo pero con un efecto favorable para las empresas, ya que liquidará un pasivo con cantidades de dinero

de menor poder adquisitivo.

Se dice que una empresa tiene una posición monetaria activa cuando sus activos monetarios exceden a sus pasivos monetarios; una posición monetaria activa genera pérdidas por posición monetaria. Una empresa tiene posición monetaria pasiva cuando sus pasivos monetarios exceden a sus activos monetarios; una posición monetaria pasiva genera utilidades por posición monetaria.

Los activos y pasivos no monetarios se caracterizan porque conservan su valor intrínseco, independientemente de las fluctuaciones monetarias, por lo tanto no tienen un valor nominal fijo sino que el mismo puede fijarse al momento de su uso, consumo, venta o liquidación. Ejemplos de partidas no monetarias son los inventarios, inversiones en acciones, activo fijo, capital social y utilidades no distribuidas.

Como ya se indicó, el modelo de contabilidad tradicional que conserva al patrimonio registrado a su costo original, ignora el hecho que en épocas inflacionarias la responsabilidad primaria de la administración es conservar y si es posible incrementar el patrimonio que le ha sido confiado; y la única manera de poder evaluar esto es considerar al patrimonio en su valor intrínseco (capacidad de compra que tenía cuando fue creado).

Finalmente conviene recordar que si existen partidas monetarias en moneda extranjera, el efecto en la empresa es el inverso al ya estudiado, es decir, activos monetarios en moneda extranjera reducen el riesgo de exposición y los pasivos monetarios en moneda extranjera lo aumentan.

EFFECTOS DE NO PRESENTAR INFORMACION FINANCIERA ACTUALIZADA.

Como podrá haberse visualizado por lo discutido hasta el momento, el principal riesgo que se corre en un ambiente inflacionario, es el tomar decisiones basados en información financiera que refleje erróneamente la situación financiera y/o los resultados de operación de una entidad.

A continuación menciono aquellos efectos y consecuencias más comunes derivados de esta situación:

Las utilidades ajustadas por efectos de la inflación generalmente resultan ser inferiores a las calculadas por métodos tradicionales.

Consecuentemente la tasa de impuesto sobre la renta sobre la utilidad real (ajustada) excede las tasas establecidas por la Ley.

Las tasas de incremento en ventas calculadas en valores constantes resultan menores a las calculadas por métodos tradicionales.

(...)

Las políticas de precios no se adecúan para compensar las alzas de costo (por el uso de un sistema de costos sobre bases históricas).

Dificultad de negociación en el caso de productos sujetos a control de precios (sistema de costos a base histórica).

Presión de los accionistas para repartir dividendos en

exceso de la utilidad real.

Se muestra una aparente debilidad en la estructura financiera que limita posibilidades de endeudamiento (activos fijos a base histórica).

Cargos insuficientes a resultados por depreciación, y por lo tanto, no se cuenta con los recursos necesarios para reponer capacidad productiva".

Lo anteriormente citado constituye un extracto de la Ponencia titulada La Información Financiera y la Inflación, presentada por el Lic. Braulio Salazar en el III CONGRESO NACIONAL DE LA CONTADURIA PUBLICA, desarrollado del 11 al 13 de abril de 1991 con los auspicios del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores.

Cabe aclarar que si la inflación es una de las causas que originan la devaluación monetaria y ambas contribuyen a la pérdida en el poder adquisitivo de la moneda, entonces puede concluirse con toda propiedad que si los estados financieros de una entidad son preparados con base a costos históricos, que no toman en consideración la depreciación que la moneda a sufrido con el correr de los años, los mismos no son comparables de un período a otro y podrían ocasionar que la administración llegue a conclusiones equivocadas.

Por lo anteriormente expuesto cobra especial importancia la necesidad de medir las utilidades y la valuación de los activos y pasivos de una empresa considerando los efectos inflacionarios, a este tipo de contabilidad se le a llamado

"Contabilidad del Valor Corriente", en la cual los costos históricos son reemplazados por valores corrientes que tratan de medir lo que una empresa recibiría si se deshiciera de sus activos, vale decir que este tipo de contabilidad viola el principio de negocio en marcha, ya que se basa en valores de liquidación; asimismo, es necesario manifestar que "no hay principios de contabilidad generalmente aceptados promulgados sobre la contabilidad del valor corriente, y su uso general para los estados financieros básicos está prohibido bajo los PCGA existentes. Sin embargo, al igual que la información sobre el nivel general de precios, los datos sobre el valor corriente pueden utilizarse como información suplementaria a los estados financieros basados en el costo histórico, según los requisitos de los PCGA".⁷

La contabilidad del valor corriente utiliza dos métodos que son el del valor de entrada que se basa en el costo de reposición o de reproducción, y el de valor de salida que se basa en el valor neto de realización. El primero de los métodos señalados, parte de que el costo de reposición es el costo estimado de adquirir una propiedad nueva o equivalente a precios corrientes, ajustado por la depreciación, y para el efecto, puede aproximarse por medio de un índice de precios específico; el segundo de los métodos planteados, se basa en el precio de venta estimado del activo menos los costos de terminación y disposición.

Para la aplicación de los métodos antes descritos, se

7. Miller, Martin A. O. cit. Página 9.01.

necesita separar los activos y los pasivos entre las partidas monetarias y no monetarias, tal como se hace al preparar información ajustada al nivel general de precios; con respecto a la definición de dichas partidas es necesario consultar el extracto de la ponencia La información financiera y la inflación del Lic. Braulio Salazar.

Con relación a este tema el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores emitió el Pronunciamiento No. 26 "La Información Financiera en Economías Inflacionarias" de cuyo contenido se hablará ampliamente en el siguiente capítulo de este trabajo.

CAPITULO III

REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS

1. CONCEPTO:

La reexpresión de estados financieros es una técnica que permite efectuar un replanteamiento de los estados financieros básicos que han sido preparados con base en el costo histórico y presentarlos en términos de una unidad monetaria de igual poder adquisitivo, con el objeto de que las cifras mostradas en los distintos rubros sean comparables en el mismo periodo, así como que permitan un análisis más ajustado a la realidad al comparar un periodo con otro.

2. CONSIDERACIONES:

El modelo de contabilidad del costo histórico ya no es totalmente adecuado para proporcionar la información financiera que sea de utilidad a los usuarios de los estados financieros, ya que las unidades monetarias que representan están referidas a la fecha en que se efectuaron las erogaciones y, por consiguiente ya no son representativas de la moneda actual por lo que pierden su valor comparativo y pueden originar que se tomen decisiones equivocadas.

La decisión de reexpresar los estados financieros de una entidad dependerá del criterio del emisor de los mismos, para lo cual deberá considerar las características del ambiente económico que identifican la inflación de un país, entre las cuales se incluyen las siguientes:

"a. La población en general, prefiere mantener su

- riqueza en activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable. Los importes en moneda local que se poseen, se invierten inmediatamente, con el fin de mantener su poder adquisitivo.
- b. La población en general, considera los importes en moneda local en términos de una moneda extranjera relativamente estable. Es posible que los precios de los artículos se coticen en esa moneda.
 - c. Las ventas y las compras al crédito se efectúan a precios que compensan las pérdidas esperadas en el poder adquisitivo de la moneda, durante el periodo del crédito, aún cuando este sea corto.
 - d. Las tasas de interés, los salarios y los precios se ajustan frecuentemente, de acuerdo a un índice de precios.
 - e. La tasa de inflación acumulada, en un periodo de tres años se aproxima o supera al 100%." ¹

La práctica contable no toma en cuenta los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, es decir, asume que la moneda de curso legal es de valor estable, lo cual según se ha podido comprobar carece de validez; por consiguiente, en la mayoría de los casos tanto los activos como pasivos, así como los ingresos y los gastos, se expresan en sus valores monetarios originales, sin ajustarse a las variaciones del tipo de cambio

1. Pronunciamiento sobre contabilidad financiera No. 26 "La Información Financiera en Economías Inflacionarias" emitido por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores.

y en general a las fluctuaciones en el poder adquisitivo del dinero, en consecuencia, los estados financieros contienen partidas valuadas en términos de dinero de muy diverso poder adquisitivo.

Derivado de lo anterior, cuál es el impacto que esta situación tiene en los estados financieros, si consideramos que el modelo de contabilidad del costo histórico ya no es totalmente adecuado para proporcionar la información requerida por los distintos usuarios de los mismos, veamos algunos ejemplos:

- a.) Los activos fijos e intangibles no se presentan en su valor real, con una consecuente disminución en los gastos de depreciación y amortización.
- b.) Igual situación ocurre con los inventarios y con el costo de venta.
- c.) No se refleja la pérdida o ganancia del poder adquisitivo durante el periodo que surge de la exposición monetaria de la empresa.
- d.) Las cifras no son comparativas de un periodo para otro y ni siquiera dentro de un mismo ejercicio. Por ejemplo, resulta imposible comparar con efectividad las ventas de enero con las del mes de diciembre, cuando no son expresadas en términos de moneda histórica y existe inflación aguda.
- e.) No sabemos si la cifra del capital, representa la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos del poder adquisitivo de la moneda...equivalente al de las fechas en que se hicieron

las aportaciones y en que las utilidades les fueron retenidas".²

3. METODOS APLICABLES:

"Con diferentes métodos, con variantes de enfoque, con diversidad de matices y de intensidad, con puntos de vista originales y novedosos, o con aferramiento a técnicas tradicionales, con mecanismos parciales o integrales las profesiones contables de todos los países, de una u otra manera han tratado con profundidad el tema..."³

De los estudios realizados por los diferentes países del Área Interamericana y europea, en la revista interamericana de contabilidad, del período enero-marzo de 1981, se efectuó una sistematización de las alternativas básicas a utilizarse, a través de una clasificación de los métodos de ajuste propuestos. Dicha clasificación comprende métodos parciales y métodos de ajuste integrales, éstos últimos, a su vez y según la complejidad de los procedimientos de corrección empleados pueden clasificarse en detallados y simplificados.

METODOS PARCIALES:

En general, son los que aparecen como primeras manifestaciones ante el problema, y consisten en algunos procedimientos que permiten actualizar los valores de ciertos elementos patrimoniales o de resultados. La ventaja de su aplicación se da, sobre todo, por su simplicidad y son válidos en la medida

2. Revista Auditoría y Finanzas NO. 56, Diciembre de 1985, Página 49.

3. Revista Interamericana de Contabilidad. Enero-Marzo, 1981. Página 3.

que las tasas de inflación involucradas no sean significativas. En cambio, ante tasas pronunciadas de inflación, el efecto es un agravamiento de la distorsión producida por la contabilidad histórica.

En general contribuyen a una mejor expresión del patrimonio, pero no así de los resultados, pueden hacer más útil la información desde el punto de vista de la solidez patrimonial a la solvencia con fines de concesión de crédito, aún cuando no permitirán un adecuado análisis del flujo de los fondos derivados de los resultados.

La denominación de parciales se debe a que en general se emplean sólo una o algunas de la alternativas aquí mencionadas. Probablemente, la aplicación simultánea de varias de ellas daría lugar a efectos que puedan acercarse, según la combinación elegida, a algunos de los métodos denominados integrales. No obstante, nunca se lograría la homogenización de los valores involucrados, por lo que toda comparación entre los rubros de un balance (aún cuando globalmente están bien valuados) es inválida.

A continuación se comentan las variantes que constituyen los métodos parciales:

- a.) Revaluaciones Patrimoniales.
 - Directas.
 - Indirectas.
- b.) Protecciones del capital.
- c.) Capitalización de intereses.
- d.) Ciertos ajustes a resultados.

a.) Revaluaciones Patrimoniales:

a1.) Directas: Cuando surgen de ajustar los valores de ciertos rubros a partir de ellos mismos. Como ejemplo de las revaluaciones de este tipo, se pueden citar:

De activos fijos: en base a índices de inflación oficiales o sobre la base de tasaciones o avalúos. Las del primer tipo son obligatorias en varios países de Latinoamérica.

De saldos en moneda extranjera: a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del periodo o ejercicio.

De títulos u obligaciones del Estado, saldos por cobrar o por pagar con indexación: a su valor técnico o sea con la indexación devengada hasta el cierre del periodo o ejercicio.

a2.) Indirectas: cuando se derivan, por contrapartida, del ajuste o corrección directa de otro rubro. Ejemplos de estas correcciones son:

Del capital o patrimonio: los saldos, reservas o superávit provenientes de revaluaciones de activos fijos.

De inventarios y activo fijo: mediante capitalización de diferencias de cambio o indexaciones provenientes de deudas vinculadas con su adquisición, producción o construcción.

b.) Protección de capital:

Se basan en una estimación del efecto de la inflación sobre el patrimonio, en base a la aplicación de índices de precios sobre ciertos saldos patrimoniales, constituyendo una reserva o una extensión del capital por el importe de aquel cálculo.

c.) Capitalización de intereses:

Si bien se le entiende como una corrección de los efectos de la inflación, es totalmente cierto que estas prácticas comienzan a aplicarse cuando las tasas nominales de interés crecen como consecuencia de las tasas de inflación. Consisten en la capitalización en los activos fijos, de los intereses devengados durante el período de construcción, por el capital ajeno obtenido para financiarla. En algunos países con altas tasas de inflación, esta práctica se extiende computando como parte del costo de compra, producción o construcción de inventarios, inversiones permanentes y activos fijos, la porción de cobertura inflacionaria (o sea el excedente sobre una tasa de interés correspondiente a una moneda estable) originada por las deudas con las que se financian tales bienes.

Lo anterior conlleva que en épocas de inestabilidad monetaria pueden producirse dos situaciones, que suelen darse alternamente:

Tasas de interés superiores a la tasa de inflación (suelen denominarse tasas positivas y esto significa que hay una retribución real del capital, medida por el cociente de la tasa de interés nominal sobre la tasa de inflación para el mismo período).

Tasas de interés inferiores a la tasa de inflación (suelen denominarse tasas negativas y esto significa que el acreedor ni siquiera recuperará su capital en moneda constante al vencimiento de la operación).

La exposición adicional que se requiere mencionar es que una contabilidad depurada del efecto inflacionario y en la que

se admita la capitalización de costos financieros para activos con periodo de construcción prolongado, tal capitalización podría darse sólo cuando existieran tasas positivas de interés, cualquiera que sea su expresión nominal.

d.) Ciertos ajustes a resultados:

Adicionalmente a los procedimientos antes descritos pueden agregarse los siguientes:

Utilización del método ultimas entradas primeras salidas (UEPS), con el consiguiente efecto en el costo de ventas.

Amortizaciones o depreciaciones adicionales del activo fijo.

METODOS INTEGRALES:

a.) Detallados:

Indice general de precios.

Indices específicos o valores corrientes.

Combinados.

b.) Simplificados

a.) Métodos integrales detallados:

Hay dos claras vertientes en las que ha discurrido la doctrina, que en algunos casos se han combinado para perfeccionarse la información producida por las respectivas modalidades. La diferencia entre las dos corrientes básicas estriba en el tipo de índices de precios a emplear para las reexpresiones:

al.) Un índice general, representativo del nivel global de precios en el mercado, o dicho de otra manera, representativo del poder adquisitivo general vigente en dicho mercado (un índice de precios mayoristas o minoristas), o

a2.) Índices específicos de variación de precios para los valores de los distintos elementos integrantes del patrimonio, lo que significa aproximarse a sus valores corrientes o del presente. Estas valuaciones pueden obtenerse directamente mediante la utilización de valores reales del mercado, si estos existen y están disponibles, para cada uno de los rubros en cuestión.

A pesar de que éste es el camino elegido por los organismos profesionales de varios países, cabe mencionar que persigue objetivos diferentes de los del mero reconocimiento de los efectos de la inflación, para producir un cambio general en las bases de valuación y medición de resultados. Asimismo, deben marcarse dos aspectos adicionales:

La utilización de valores de mercado o índices específicos es importante para revelar valorizaciones reales de ciertos bienes con respecto a otros, aún en épocas o en países de alta estabilidad monetaria.

En periodos de inflación su utilización puede distorsionar ciertos rubros en los que se requeriría la previa eliminación del efecto de la inflación, para luego reconocer con precisión valorizaciones o desvalorizaciones en términos constantes o reales. En esta razón se fundamentan los llamados métodos combinados.

a3.) Combinados:

Como su nombre lo indica, se pueden utilizar por ejemplo, un índice general de precios para ciertos rubros y un índice específico de precios o valores corrientes para otros, en este caso se encuentra México que utiliza el método combi-

nado, según lo señalado en el Boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

b.) Métodos integrales simplificados:

En cuanto a los que suelen denominarse métodos simplificados, pueden referirse a uno u otro de los dos caminos señalados, y se basan en alguna de las siguientes alternativas:

Uso de índices promedios para operaciones o saldos generados a lo largo de un periodo.

Ajuste global mediante única partida del patrimonio neto.

Ajuste global mediante única partida del resultado del periodo o ejercicio.

Ajuste de los rubros en los que resulta más significativo el efecto de los cambios en los precios (inventarios, bienes de uso, costo de ventas, amortizaciones, etc.).

"Como ejemplo de método integral basado en el uso de un índice general de precios, puede mencionarse el aprobado por la IX Conferencia Interamericana de Contabilidad (Bogotá 1980), basado en valores corrientes o índices específicos, e establecido en el Statement of Standard Practice No. 16, de Institute of Chartered Accountants Inglés. El uso de simplificaciones fue alentado en las XII y XIII Conferencias Interamericanas y su utilización se produce por ejemplo en países como Chile y la República de Argentina". 4

4. García Agustín, Rosa Elizabeth, ob. cit. página 57.

4. DISPOSICIONES TECNICAS Y LEGALES SOBRE LA MATERIA:

DISPOSICIONES TECNICAS:

La información reexpresada o ajustada por cualquiera de los métodos anteriormente descritos, puede tener el carácter de información básica o de información complementaria, según el país en donde se practique, por ejemplo en Brasil, Chile, algunas jurisdicciones de Argentina, México y Costa Rica, constituyen el juego de estados financieros básicos, presentados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados; a diferencia de países como Alemania, Estados Unidos de Norteamérica, algunas otras jurisdicciones de Argentina y Guatemala, en los que constituyen información con carácter de nota, anexo o información complementaria a los estados financieros preparados con base al costo histórico.

Para el caso particular de nuestro país, el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores emitió el Pronunciamiento sobre Contabilidad Financiera No. 26 "La Información Financiera en Economías Inflacionarias" en el cual estableció como obligatoria la reexpresión de los estados financieros cuyo periodo inició a partir del 1 de julio de 1991, indicando en el mismo que la información requerida por este pronunciamiento es complementaria a los estados financieros básicos que se presenten y que no es permitida la presentación por separado de los mismos, sin estar reexpresados; asimismo, indica que esta obligación no incluye a los estados financieros consolidados de entidades que reporten en la moneda de su país.

De conformidad con el pronunciamiento citado, los méto-

dos de reexpresión reconocidos en el mismo son los siguientes:

"a. Ajuste por cambios en el nivel general de precios; el cual consiste en ajustar la información financiera por medio de índices generales de precios.

b. Ajuste por costos actuales o de reposición; el cual consiste en ajustar la información financiera de acuerdo a los valores que se generan en el presente, en lugar de valores originados en el pasado".

a. REEXPRESION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR MEDIO DEL METODO DE AJUSTE POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS:

"La reexpresión de estados financieros de acuerdo con este método requiere de la aplicación de ciertos procedimientos, así como el uso del criterio. La aplicación consistente de estos procedimientos y criterios, de período a período es más importante que la exactitud de los importes resultantes, que se incluyan en los estados financieros reexpresados, por ejemplo la cantidad de decimales utilizados para efectuar la reexpresión" 5

Este método consiste en convertir los estados financieros preparados sobre la base de costos históricos, a estados financieros basados sobre un común denominador monetario, es decir, a unidades monetarias de igual poder adquisitivo; para que los mismos representen el costo histórico sobre la base del poder adquisitivo corriente actual.

Para poder aplicar los respectivos factores de conver-

5. Pronunciamiento sobre contabilidad financiera No. 26 ob. cit. Página 2.

sión a los distintos rubros que integran los estados financieros, primero es necesario definir o clasificar las cuentas en los dos grupos siguientes:

- a.) Partidas monetarias.
- b.) Partidas no monetarias.
- a.) PARTIDAS MONETARIAS:

Las partidas monetarias están compuestas por aquellos activos y pasivos que de por sí ya representan un número fijo de unidades monetarias, es decir, que las mismas se ven afectadas cuando se gana o se pierde poder adquisitivo derivado de la inflación o deflación.

Se incluyen dentro de estas partidas el efectivo, inversiones temporales en valores similares a efectivo, cuentas y documentos por cobrar y por pagar, dividendos por pagar, bonos y otros.

- b.) PARTIDAS NO MONETARIAS:

Estas partidas se caracterizan porque conservan su valor intrínseco, independientemente de las fluctuaciones monetarias, por lo tanto no tienen su valor nominal fijo sino que el mismo puede fijársele al momento de su uso, consumo o liquidación. Los poseedores de estas partidas pueden perder o ganar al subir o bajar el nivel general de precios, también se ven afectadas con el aumento o disminución del valor razonable de mercado.

Las partidas no monetarias se ajustan por medio del índice del nivel general de precios para que reflejen el poder adquisitivo existente al final del periodo contable sobre el cual se está informando, por lo consiguiente el inventario

final del periodo, aunque es una partida no monetaria, ya está denominado en una unidad monetaria que refleja el poder adquisitivo corriente.

Son ejemplos de estas partidas los inventarios, las inversiones comunes, la propiedad planta y equipo y los cargos diferidos.

Como consecuencia de lo anterior se deduce la existencia de una posición monetaria neta a una fecha específica la que "es igual a la diferencia entre los activos monetarios y los pasivos monetarios. La posición monetaria neta puede ser positiva (los activos monetarios exceden a los pasivos monetarios) o negativa (los pasivos monetarios exceden a los activos monetarios)". 6

En periodos en que el nivel general de precios sube (inflación) es ventajosa una posición monetaria negativa, ya que esto representa que los pasivos se pagaran con un número de unidades monetarias más baratas de cuando se adquirieron; caso contrario sucede cuando la posición monetaria neta es positiva, ya que resulta una pérdida derivada de la baja del poder adquisitivo y por consiguiente de la baja del valor de los activos monetarios netos.

De conformidad con lo establecido en el pronunciamiento sobre contabilidad financiera No. 26, antes citado, la reexpresión de los estados financieros por medio de este método, implica las siguientes etapas:

"a. Ajustar el Balance General inicial del periodo a

6. Martín A. Miller. ob. cit. página 17.03.

partir del cual, se iniciará la reexpresión de los estados financieros, expresándolo en unidades monetarias de igual poder adquisitivo a la fecha de dicho balance.

- b. Actualizar dicho balance a la fecha final del periodo que será reexpresado, con el fin de que sea comparativo con el balance final reexpresado.
- c. Ajustar el Balance General final, del periodo que será reexpresado, a unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de dicho balance.
- d. Ajustar el Estado de Resultados de costos históricos, en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha del periodo presentado.

La fuente utilizada para obtener los índices generales de precios debe ser utilizada consistentemente"

BALANCE GENERAL

Las cifras del Balance General que estén expresadas en base a costos históricos, se reexpresarán aplicando un índice general de precios, pudiendo la entidad utilizar el índice de precios que considere más adecuado a la naturaleza de sus operaciones, debiendo cumplir para el efecto con los siguientes principios:

- a. Debe existir un estudio técnico que demuestre que dicho índice es más apropiado para la entidad específica, que los índices generales de precios utilizados en el país.
- b. Cualquier cambio en las bases para determinar el índice de precios específico, debe tratarse como un

cambio en un principio de contabilidad.

Las partidas monetarias del balance general final no se reexpresan, pues ya están expresadas en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de dicho balance.

Los activos y pasivos cuyo valor se determine de acuerdo con las cláusulas de un contrato o acuerdo escrito, deben reexpresarse de conformidad con lo establecido en dicho contrato.

Las partidas no monetarias que ya se encuentren expresadas de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados a sus valores actuales, ya sea a su valor neto de realización o a su valor de mercado, no deberán reexpresarse.

Generalmente las partidas no monetarias están expresadas a su valor de costo, o de costo menos depreciación, esto significa que se encuentran expresadas a su valor actual a la fecha de adquisición; en tal sentido, tanto el costo como el costo neto (costo menos depreciación) reexpresados, se determinan aplicando a cada partida el cambio en el índice general de precios, desde la fecha de adquisición hasta la fecha del balance general.

Los inventarios de producto terminado y en proceso se reexpresan desde las fechas en que se incurrieron los consumos de materias primas y materiales y los costos de conversión.

La provisión para indemnizaciones y otras prestaciones relacionadas con el tiempo laborado por los empleados, deben expresarse de acuerdo al valor actual del pasivo laboral de la entidad.

Al inicio del primer periodo de aplicación de este

método, los componentes del capital contable, exceptuando las utilidades retenidas y cualquier superávit por revaluación, se reexpresan aplicando el índice general de precios desde las fechas en que dichos componentes fueron aportados u obtenidos. Cualquier superávit por revaluación originado en períodos anteriores se elimina. Las utilidades retenidas reexpresadas se derivan de todos los otros importes que se incluyan al reexpresar el balance general.

Al final del primer período y en otros posteriores, los componentes del capital contable se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el inicio del período, o desde la fecha de la aportación, si la misma ocurriera posteriormente.

Existen otras reglas generales que es necesario observar cuando se reexpresa el balance general por medio del método del índice general de precios, las cuales se encuentran explicadas más ampliamente en el pronunciamiento en mención.

ESTADO DE RESULTADOS

En términos generales se dice que todas las partidas que integran este estado financiero, se expresan en términos de la misma unidad monetaria utilizada en el balance general, por consiguiente, es necesario reexpresarlas por medio del índice general de precios, desde las fechas en las que se registraron las partidas de ingresos y gastos.

GANANCIA O PERDIDA POR POSICION MONETARIA NETA

Esta ganancia o pérdida por posición monetaria neta puede considerarse como la diferencia resultante de la reexpresión de las partidas no monetarias, el capital contable,

las partidas de ingresos y egresos y el ajuste de los activos y los pasivos sujetos a un nivel general de precios, dicha ganancia o pérdida puede estimarse aplicando la variación en el índice general de precios al promedio ponderado para el periodo, de la diferencia entre los activos y pasivos monetarios.

La ganancia o pérdida monetaria neta se incluye en la utilidad neta. El ajuste a los activos y pasivos sujetos a un nivel de precio por medio de un contrato, se compensa contra la ganancia o pérdida por posición monetaria neta. Existen otras partidas del estado de resultados, tales como ingresos y gastos por intereses y las diferencias en el cambio de moneda extranjera, relacionadas con fondos invertidos o recibidos en préstamo, las que también se asocian con la posición monetaria neta y, aunque se presentan por separado, es conveniente presentarlas junto a la ganancia o pérdida por posición monetaria neta, en el estado de resultados.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Mediante la utilización de este método, se requiere que todas las partidas del estado de flujo de efectivo, se expresen en términos de la unidad monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general; por consiguiente, dicho estado podrá prepararse usando los balances generales al inicio y al cierre del periodo, así como el estado de resultados correspondiente a dicho periodo, expresados ambos, en términos de la unidad monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general.

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA APLICACION DE ESTE METODO:

Según la Guía de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de Martin A. Miller, se pueden mencionar entre otras, las siguientes ventajas y desventajas:

VENTAJAS:

1. Partiendo de la base que la unidad monetaria no es estable, y que por lo tanto, los cambios en su valor no se reflejan en los estados financieros, la reexpresión de los mismos por este método permite producir información más realista.
2. Los estados financieros ajustados presentan una información más útil dada la condición económica corriente.
3. Se puede determinar más acertadamente la eficacia de la dirección durante periodos de inflación o deflación.
4. Los balances generales ajustados se aproximan más a los balances generales basados en valores corrientes.

DESVENTAJAS:

1. Los estados financieros preparados sobre el costo histórico están basados en información que se puede verificar; por el contrario, la información reexpresada por este método esta basada en cálculos referidos a índices inflacionarios.
2. No hay un acuerdo general sobre que índice de nivel de precios debe usarse y cómo usarlo.
3. La mayor parte de los activos y pasivos que se han adquirido recientemente ya están denominados en moneda con un poder adquisitivo aproximadamente igual al poder adquisitivo corriente, por lo que no permite que sean reexpresados.

4. Los costos históricos se han empleado tradicionalmente, con resultados satisfactorios, en contraposición a la técnica de reexpresión que es de uso no muy experimentado.

b. REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS POR EL METODO DE AJUSTE POR COSTOS ACTUALES O DE REPOSICION:

Como ya se mencionó anteriormente, la aplicación de este método consiste en reexpresar las cifras mostradas en el estado financiero preparado con base a costos históricos, y presentarlas a su costo actual o de adquisición; es decir, de un activo similar, nuevo o usado, o de una capacidad productiva o potencial de servicio equivalente.

Para la aplicación de este método es necesario cumplir con las siguientes reglas:

BALANCE GENERAL

Las partidas monetarias del balance general no se reexpresan, pues ya están expresadas con sus valores actuales.

Los activos y pasivos cuyo valor neto se determine de acuerdo con las cláusulas de un contrato o acuerdo escrito, deben reexpresarse de conformidad con dicho documento.

Las partidas de inventarios deber reexpresarse en base a su costo de reposición, usando uno o varios de los procedimientos siguientes:

- a. Cotizaciones escritas.
- b. Listados de precios.
- c. Avalúos de técnicos independientes.
- d. Costo de la última compra efectuada.
- e. Costo estándar, cuando éstos sean representativos.

Sin embargo, si el costo de reposición es diferente al valor neto de realización, debe utilizarse el menor.

En el caso de los productos manufacturados, el costo de reposición de las materias primas no debe exceder al valor neto de realización del producto terminado, excepto cuando una parte importante del inventario de materia prima se comercialice sin ser procesado.

Las partidas de activo fijo deben reexpresarse en base a su costo de reposición, mediante avalúo de un técnico independiente, lo cual implica la determinación del valor de reposición de los activos fijos luego de un estudio practicado por valuadores independientes de competencia acreditada. El estudio de referencia debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- a. Proporcionar los siguientes datos correspondientes a los distintos bienes:
 - Valor de reposición nuevo.
 - Valor neto de reposición.
 - Vida útil remanente.
 - Valor de deshecho.
- b. Todos los bienes de la misma clase y características deben valuarse en forma consistente.
- c. El cálculo técnico de la actualización no debe producir solamente cifras globales, sino que debe asignar valores específicos a los distintos bienes en existencia, a los distintos grupos de bienes homogéneos.

El sistema de depreciación debe ser igual al utilizado

con el valor histórico del activo. Esto significa que deben utilizarse los mismos porcentajes, procedimientos y vidas probables.

Cuando existan indicios de que los valores actualizados de los activos fijos tangibles, sean excesivos en proporción con su valor de uso (monto de los ingresos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia del uso de tales activos), debe hacerse la reducción correspondiente del valor actualizado.

Cuando existan activos que se proyecte vender o dar de baja en un futuro inmediato, los valores a los que se presentan no deben exceder a su valor de realización.

Los activos en desuso deben valuarse a su valor neto de realización.

Las otras partidas no monetarias deben reexpresarse de acuerdo a :

- a. Índices específicos.
- b. Índices generales de precios.
- c. Valuaciones de expertos.

Por último, es necesario recalcar que los procedimientos de reexpresión aplicados deben utilizarse en forma consistente de un periodo a otro.

ESTADO DE RESULTADOS

Las partidas que cobran más importancia al reexpresar el estado de resultados por este método, son las que integran el costo de ventas, utilizando para el efecto alguno de los siguientes procedimientos:

- a. Estimar el valor mediante la aplicación de un

índice específico.

- b. Aplicar el método de valuación de inventarios de últimas entradas y primeras salidas UEPS, (en el caso de que en el ejercicio se hayan consumido capas de años anteriores, el método debe ser complementado con los ajustes necesarios).
- c. Valuar el costo de ventas a costos estándar cuando estos sean representativos de los costos vigentes en el momento de las ventas.
- d. Determinar el valor de reposición de cada artículo en el momento de la venta.

Para que exista congruencia debe seguirse el mismo procedimiento utilizado para la actualización del inventario. Esto se logra si la actualización se determina a nivel de artículos disponibles para la venta, excepto en los dos casos siguientes:

- a. Al usar el método PEPS, el inventario queda actualizado, mas no así el costo de ventas.
- b. Al emplear el método UEPS, el costo de ventas estará actualizado, pero no el inventario.

El objetivo de reexpresar el costo de ventas consiste en relacionar el precio de venta obtenido por el artículo, con el costo que le hubiera correspondido en el momento de la venta.

Para la reexpresión de las depreciaciones, se debe tomar como base el valor reexpresado de los activos fijos a la fecha del balance general final. Adicionalmente hay que considerar que la depreciación del ejercicio deberá basarse tanto en el valor actualizado de los activos como en su vida probable.

determinada mediante estimaciones técnicas; además, para permitir una comparación adecuada, el sistema de depreciación utilizado para valores actualizados y para costos históricos debe ser congruente, esto significa que las tasas, procedimientos y vida probable serán iguales y tanto la depreciación del costo como la de su complemento por actualización o reexpresión deben concluir el mismo año.

Las otras partidas que integran el estado de resultados no se deben reexpresar, debido a que ya están expresadas de conformidad con el poder adquisitivo de la unidad monetaria en el momento de su realización.

GANANCIA O PERDIDA POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS:

La misma se deriva del resultado neto de reexpresar las partidas no monetarias del balance general, así como las partidas de costo de ventas y depreciaciones del estado de resultados.

El resultado neto antes mencionado debe formar parte del estado de resultados, excepto en el primer año de la reexpresión, ya que en dicho período el resultado neto por tenencia de activos no monetarios abarca más de un período.

REVELACIONES:

El pronunciamiento sobre contabilidad financiera No. 26, antes citado, indica que deben hacerse las revelaciones que se listan más adelante, ya que las mismas son necesarias para aclarar las bases del tratamiento que se le da a los efectos de la inflación en los estados financieros.

"a. Que los estados financieros y las cifras correspondientes a períodos anteriores han sido reexpres-

sadas, debido a los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda en que se reporta y que, como resultado, se expresan en términos de la unidad monetaria de poder adquisitivo a la fecha del Balance General.

- b. Si los estados financieros reexpresados se basan en el enfoque de costo actuales o nivel general de precios.
- c. Cuando la entidad utilice el método de ajuste por nivel general de precios, debe identificar el índice de precios a la fecha del Balance General; así como su movimiento durante el último periodo en que se reporta y el periodo anterior.
- d. Cuando la entidad utilice un índice de precios específico, ..., debe revelar los motivos por los cuales se utiliza ese índice de precios específico.
- e. Cuando la entidad utilice el método de ajuste por costos actuales debe revelarse el procedimiento utilizado para reexpresar las cifras históricas de los inventarios, costos de venta, activos fijos, depreciaciones y otras partidas no monetarias (avalúos, cotizaciones, índices específicos, etc.)".

DISPOSICIONES LEGALES:

Las Leyes de la República solamente reconocen la contabilidad a costos históricos, adicionalmente recordemos que nuestra moneda (el Quetzal), aún mantiene una paridad oficial

de 1x1 en relación con el dólar estadounidense; Sin embargo, la Ley del Impuesto sobre la Renta (Decreto 26-92 del Congreso de la República) en su artículo 14 acepta la revaluación de activos fijos para las personas jurídicas y los contribuyentes obligados a llevar contabilidad completa, siempre que paguen sobre el monto revaluado un impuesto del 7% cuando se trate de bienes inmuebles y del 15% en otros activos, exceptuando de esta disposición la maquinaria, automóviles, camionetas, camiones, grúas, camiones-tanques, pick-ups, autobuses, motocicletas, triciclos, aviones, contenedores y material rodante en general, excluyendo el ferroviario; establece además, que el monto de dichas revaluaciones debe contabilizarse contra una cuenta de superávit por revaluación.

El mencionado artículo establece que "para efectuar las revaluaciones y aplicar las depreciaciones sobre los activos revaluados, se observarán las normas siguientes:

a) El valor de la revaluación será el precio de mercado de los bienes, a la fecha en que se efectúa la revaluación sobre la base del avalúo practicado por valuadores autorizados.

b) Para establecer la base imponible del impuesto por revaluación de activos, a los nuevos valores que se asignen a los bienes por aplicación de lo dispuesto en el inciso a) precedente, se le restará el valor no depreciado que tengan los mismos en el balance de cierre del último periodo de imposición.

c) La depreciación anual sobre los activos fijos depreciables que fueron objeto de revaluación, se efectuará de acuerdo con los porcentajes de depreciación a que se refiere el artículo 19 de esta ley, y se aplicará el porcentaje de depreciación de los activos, según corresponda, sobre el valor revaluado.

d) El pago del impuesto por revaluación se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes de efectuada la misma, y se consignará en la declaración jurada anual del impuesto sobre la renta, del periodo de imposición en el cual se realiza la revaluación, como renta afecta, siempre y cuando haya pagado el impuesto por revaluación.

e) Cuando se enajene cualesquiera de los bienes depreciables revaluados, se considerará ganancia de capital la diferencia entre el valor de la enajenación del bien y el saldo de la revaluación no depreciado en la fecha de la enajenación, más los gastos establecidos en el inciso (b), del artículo 28 de esta ley.

Las revaluaciones de activos no depreciables que se efectuaren por simples partidas de contabilidad, no se consideraran como renta bruta, ni estarán afectas al impuesto por revaluación, pero al enajenarse el mayor valor, no depreciado, de dichos bienes estará afecto al impuesto sobre ganancias de capital. A los efectos de esta ley, estas últimas revaluaciones deben contabilizarse acreditando una cuenta de superávit por revaluación de activos que permita cuantificar exactamente, su monto. El superávit por revaluación no podrá distribuirse como utilidad. Si se enajenaren bienes no revaluados, la ganancia de capital será la diferencia entre el valor de la enajenación y el costo base del bien determinado de acuerdo con el artículo 28 de esta ley".

Adicionalmente, el artículo 38 de la citada Ley del Impuesto sobre la Renta, establece en el inciso 3) que son aceptados como gastos deducibles del periodo que se liquide, las pérdidas cambiarias provenientes de las compras de divisas para operaciones destinadas a la generación de rentas gravadas; es decir, que reconoce las pérdidas generadas por el diferencial cambiario entre el Quetzal y la divisa que sirva de base para la transacción en moneda extranjera, que regularmente es el dólar estadounidense.

5. CASO PRACTICO:

A continuación se presenta un caso práctico de reexpresión de estados financieros por el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.

Antes de entrar en materia, es necesario aclarar algunas situaciones importantes y/o determinantes, a saber:

En nuestro país la única entidad autorizada para proporcionar la información relacionada con los indicadores que

reflejan la evolución y tendencia que tienen los precios de los artículos y servicios en general, es el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.).

"Para cumplir con este objetivo, el Instituto Nacional de Estadística, tomando como base los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares, levantada por esa institución entre noviembre de 1979 y agosto de 1981, y la media aritmética simple de las cotizaciones de precios realizadas semanalmente, durante los meses de marzo y abril de 1983 que se hace igual a 100.0, elaboró un nuevo índice de precios al consumidor cuya muestra la constituyeron 4,800 hogares del área urbana central (ciudad de Guatemala) y 2,678 hogares del resto urbano del país; la canasta de mercado investigada está compuesta de 212 artículos para la capital y 168 artículos para las cabeceras municipales.

Por las diferencias de tipo socio-económico de concentración de oferta en el mercado y de núcleos de población, que dan lugar a variaciones significativas en los precios, el I.N.E. publica los siguientes índices de precios al consumidor:

- a) Índice de precios al consumidor, por región, según mes.
- b) Índice de precios al consumidor, por región, según origen sectorial de los artículos, para cada mes.
- c) Índice de precios al consumidor, por región, según rubro (alimentos, vivienda, combustibles y servicios, vestuario y calzado, bienes para el hogar, gastos de transporte, gastos diversos).

- d) Índice de precios al consumidor, por mes, según rubro. República de Guatemala, Área Urbana.
- e) Índice de precios al consumidor, a nivel República, área urbana. (...)
- f) Índice del poder adquisitivo y pérdida del poder adquisitivo del Quetzal.
- g) Índice relativo de precios de materiales de construcción en la ciudad capital, por cada mes". 7

Como podrá observarse fácilmente, en nuestro país no se elabora un índice del nivel general de precios, tal como lo pide la técnica utilizada para la reexpresión de estados financieros mediante este método, únicamente se produce el índice de precios al consumidor, el cual a cambiado en tres oportunidades la base, estas son:

Base: Agosto de 1946 = 100.0.

Base: Enero a diciembre de 1975 = 100.0, y

Base: Marzo a abril de 1983 = 100.0.

A continuación se presentan los índices de precios al consumidor, a nivel República Área urbana, para los años 1946 al mes de agosto de 1992.

7. García Agustín, Rosa Elizabeth. *op. cit.* páginas 27 y 28.

CUADRO No. 1

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR A NIVEL REPUBLICA, AREA URBANA
DE 1946 A 1982.

BASE: Agosto de 1946 = 100.0

1946 = 100.0	1961 = 134.8
1947 = 101.3	1962 = 137.6
1948 = 108.2	1963 = 137.8
1949 = 115.7	1964 = 137.5
1950 = 124.0	1965 = 136.4
1951 = 129.7	1966 = 137.3
1952 = 126.0	1967 = 138.0
1953 = 130.6	1968 = 140.6
1954 = 134.2	1969 = 143.6
1955 = 136.5	1970 = 147.0
1956 = 137.8	1971 = 146.3
1957 = 136.3	1972 = 147.0
1958 = 137.8	1973 = 168.2
1959 = 137.2	1974 = 195.1
1960 = 135.5	

BASE: Enero - diciembre de 1975 = 100.0

1975 = 100.0
1976 = 110.7
1977 = 124.6
1978 = 134.9
1979 = 150.0
1980 = 166.1
1981 = 185.1
1982 = 185.4

CUADRO No. 2

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR A NIVEL REPUBLICA, AREA URBANA
DE 1983 A AGOSTO DE 1992.

BASE: Marzo - abril 1983 = 100.0

MESES	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
* EN	184.6	106.3	114.2	154.3	192.0	210.2	232.7	280.0	452.7	477.0
* FB	184.5	106.9	113.7	156.9	193.4	212.1	234.0	286.1	450.3	480.7
MZ	100.0	107.4	114.0	162.5	196.1	213.1	235.7	297.1	448.2	487.8
AB	100.0	108.8	116.0	170.9	195.1	213.4	237.9	309.2	453.8	494.1
MY	103.8	108.4	120.0	174.0	197.4	212.9	239.1	328.0	458.4	499.1
JN	106.4	107.2	125.0	179.4	198.1	215.6	240.6	341.0	462.5	504.5
JL	108.5	108.3	130.1	184.5	199.3	223.0	242.0	355.5	466.2	515.8
AG	111.6	106.8	137.9	186.8	200.0	226.7	246.1	358.3	469.1	518.1
SP	109.4	107.1	137.4	186.5	200.3	227.8	248.5	372.7	464.5	
OC	108.0	111.1	143.1	189.2	201.1	228.1	253.1	386.0	464.7	
NV	106.3	113.1	146.1	188.3	203.0	228.3	260.9	404.8	467.1	
DC	108.0	113.8	149.6	188.0	206.9	229.6	270.8	435.0	474.9	
PROMED.	105.7	108.8	128.9	176.8	198.6	220.1	245.1	346.1	460.4	

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.)

* BASE: Enero - diciembre de 1975 = 100.0

CUADRO No. 3

FACTORES DE CORRECCION PARA INFORMACION FINANCIERA DE EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

AÑOS	INDICE	RAZON	FACTOR
1983	100.0	460.4/100.0	4.604
1984	108.8	460.4/108.8	4.232
1985	128.9	460.4/128.9	3.572
1986	176.8	460.4/176.8	2.604
1987	198.6	460.4/198.6	2.318
1988	220.1	460.4/220.1	2.092
1989	245.1	460.4/245.1	1.878
1990	346.1	460.4/346.1	1.330
1991	460.4	460.4/460.4	1.000

CUADRO No. 4

FACTORES DE CORRECCION PARA INFORMACION FINANCIERA DE EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

AÑOS	INDICE	RAZON	FACTOR
1983	100.0	346.1/100.0	3.461
1984	108.8	346.1/108.8	3.181
1985	128.9	346.1/128.9	2.685
1986	176.8	346.1/176.8	1.957
1987	198.6	346.1/198.6	1.743
1988	220.1	346.1/220.1	1.572
1989	245.1	346.1/245.1	1.412
1990	346.1	346.1/346.1	1.000

CUADRO No.5

FACTORES DE AJUSTE MENSUALES PARA INFORMACION FINANCIERA DE
EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 1990/1991

MESES		INDICE	FACTOR 1991	FACTOR 1990
EN	1990	280.0	1.696	1.554
FB		286.1	1.660	1.520
MZ		297.1	1.598	1.464
AB		309.2	1.536	1.407
MY		328.0	1.448	1.326
JN		341.0	1.393	1.276
JL		355.5	1.336	1.224
AG		358.3	1.325	1.214
SP		372.7	1.274	1.167
OC		386.0	1.230	1.127
NV		404.8	1.173	1.075
DC		435.0	1.092	1.000
EN	1991	452.7	1.049	
FB		450.3	1.055	
MZ		448.2	1.059	
AB		453.8	1.046	
MY		458.4	1.036	
JN		462.5	1.027	
JL		466.2	1.019	
AG		469.1	1.012	
SP		464.5	1.022	
OC		464.7	1.022	
NV		467.1	1.017	
DC		474.9	1.000	

1. Balance General:

COMPANIA EJEMPLO
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991 Y 1990

	<u>1991</u>	<u>1990</u>
ACTIVO		
Circulante		
Efectivo	65,265	46,575
Cuentas por Cobrar	135,000	87,000
Inventario de mercaderias	<u>53,000</u>	<u>45,000</u>
	<u>253,265</u>	<u>178,575</u>
Inversiones	<u>38,200</u>	<u>38,200</u>
Propiedad Planta y Equipo		
Terreno	13,000	13,000
Edificios e Instalaciones	360,000	360,000
(-) Dep. acumulada	<u>(189,375)</u>	<u>(153,375)</u>
	<u>183,625</u>	<u>219,625</u>
Total Activo	475,090 =====	436,400 =====
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
Corto Plazo		
Préstamos	44,000	60,000
Cuentas por Pagar	<u>51,180</u>	<u>42,700</u>
	<u>95,180</u>	<u>102,700</u>
Largo Plazo		
Préstamos	<u>48,500</u>	<u>80,000</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
Capital Social	150,000	150,000
Utilidades Retenidas	<u>181,410</u>	<u>103,700</u>
	<u>331,410</u>	<u>253,700</u>
Total Pasivo y Patrimonio	475,090 =====	436,400 =====

2. Estado de Resultados:

COMPANIA EJEMPLO
ESTADO DE RESULTADOS
Año terminado el 31 de diciembre de 1991

Ventas		490,500
<u>Menos:</u>		
Costo de Ventas		
Inventario Inicial	45,000	
Compras	178,800	
Gastos de compra	<u>2,200</u>	
	226,000	
Inventario final	<u>93,000</u>	<u>(173,000)</u>
Ganancia bruta en ventas		317,500
Gastos de operación		
Administración y ventas	88,000	
Depreciaciones	<u>36,000</u>	<u>124,000</u>
Ganancia antes de impuesto		193,500
Impuesto sobre la renta		<u>65,790</u>
Utilidad neta		127,710 =====

3. SUPUESTOS:

- a. La valuación del inventario de mercaderías se efectúa a costo promedio.
- b. Las inversiones corresponden a acciones en la compañía X, Y, Z, efectuadas en el año 1987.
- c. El historial de la propiedad planta y equipo es el siguiente:

El terreno fue adquirido en enero de 1983.

Edificios e Instalaciones:

<u>Fecha de adquisición</u>	<u>Valor</u>
30 JN 83	0.125,000
31 DC 83	75,000
31 DC 86	80,000
31 MY 88	45,000
31 DC 89	<u>35,000</u>
	0.360,000 =====

La tasa anual de depreciación aplicada para edificios e instalaciones es del 10%.

d. Historial del Patrimonio:

Capital Social:

01 EN 85	Q. 50,000
31 DC 86	<u>100,000</u>
	Q.150,000
	=====

Utilidades Retenidas:

31 DC 85 Utilidad	Q. 15,000
31 DC 86 Utilidad	25,000
31 DC 87 Utilidad	40,000
31 DC 88 Utilidad	45,000
31 MZ 89 Dividendos	(85,000)
31 DC 89 Utilidad	55,000
31 MZ 90 Dividendos	(50,000)
31 DC 90 Utilidad	58,700
31 MZ 91 Dividendos	(50,000)
31 DC 91 Utilidad	<u>127,710</u>
	Q.181,410
	=====

4. Reexpresión del Balance General del 31 de diciembre de 1970.

Debido a que las partidas monetarias ya se encuentran expresadas en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha del balance, únicamente se reexpresan las partidas no monetarias.

4.1 Actualización del inventario de mercaderías:

Considerando que el inventario se valua a costo promedio, entonces corresponde efectuar el siguiente ajuste:

	Cifras Históricas	índice de precios	Factor de conversión	Cifras ajustadas
Inventario	45,000	435.0/280.9	1.548	69,687
	=====			=====

4.2 Actualización de las inversiones:

	Cifras Históricas	índice de precios	Factor de conversión	Cifras ajustadas
Inversiones	38,200 =====	435.0/198.6	2.190	83,671 =====

4.3 Actualización de la propiedad planta y equipo:

	Cifras Históricas	índice de precios	Factor de conversión	Cifras ajustadas
Terreno	13,000 =====	435.0/114.2	3.809	49,518 =====

Edificios e instalaciones

Fecha de compra	Cifras Históricas	índice de precios	Factor de conversión	Cifras ajustadas
30 JN 85	125,000	435.0/125.0	3.480	435,000
31 DC 85	75,000	435.0/149.6	2.908	218,081
31 DC 85	(6,250)	435.0/149.6	2.908	(18,173)
31 DC 86	80,000	435.0/188.0	2.314	185,106
31 DC 86	(20,000)	435.0/188.0	2.314	(46,276)
31 DC 87	(28,000)	435.0/206.9	2.102	(58,869)
31 MY 88	45,000	435.0/212.9	2.043	91,944
31 DC 88	(30,625)	435.0/229.6	1.894	(58,022)
31 DC 89	35,000	435.0/270.8	1.606	56,222
31 DC 89	(32,500)	435.0/270.8	1.606	(52,206)
31 DC 90	<u>(36,000)</u>	435.0/435.0	1.000	<u>(36,000)</u>
	360,000			1,035,871
	<u>(153,375)</u>			<u>(269,546)</u>
	206,625 =====			766,325 =====

4.4 Actualización del Capital Social:

	Cifras Históricas	índice de precios	Factor de conversión	Cifras ajustadas
EN 85	50,000	435.0/114.2	3.809	190,455
DC 86	<u>100,000</u>	435.0/188.0	2.314	<u>231,383</u>
	150,000			421,838
	=====			=====

4.5 Actualización de las utilidades retenidas:

Las utilidades retenidas absorben todos los ajustes derivados de la reexpresión de los estados financieros, en el caso del balance inicial.

4.6 Luego de los ajustes efectuados, el Balance General reexpresado quedaría de la siguiente forma:

COMPARIA EJEMPLO
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

	<u>Reexpresado</u>	<u>1990</u>
ACTIVO		
Circulante		
Efectivo	46,575	46,575
Cuentas por Cobrar	87,000	87,000
Inventario de mercaderías	<u>69,687</u>	<u>45,000</u>
	<u>203,262</u>	<u>178,575</u>
Inversiones	<u>83,671</u>	<u>38,200</u>
Propiedad Fianza y Equipo		
Terreno	49,518	13,000
Edificios e Instalaciones	986,353	360,000
(-) Dep. acumulada	<u>(269,546)</u>	<u>(153,375)</u>
	<u>766,325</u>	<u>219,625</u>
Total Activo	<u>1.053,258</u>	<u>436,400</u>
	=====	=====

PASIVO Y PATRIMONIO**PASIVO**

Corto Plazo		
Préstamos	60,000	60,000
Cuentas por Pagar	<u>42,700</u>	<u>42,700</u>
	<u>102,700</u>	<u>102,700</u>
Largo Plazo		
Préstamos	<u>80,000</u>	<u>80,000</u>

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social	421,838	150,000
Utilidades Retenidas	<u>448,720</u>	<u>103,700</u>
	<u>870,558</u>	<u>253,700</u>
Total Pasivo y Patrimonio	1.053,258	436,400
	=====	=====

4.7 Actualización de las cifras del Balance General al 31 de diciembre de 1990, a unidades monetarias de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1991.

Debido a que el Balance General se presenta en unidades monetarias de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1990, es necesario actualizarlo al 31 de diciembre de 1991, con el fin de que sea efecto de comparación con el balance a dicha fecha.

Esta actualización se realiza en base a los índices de precios al final de cada año, de la siguiente forma:

Índice al 31 de diciembre de 1991

Índice al 31 de diciembre de 1990

$$474.9/435.0 = 1.092$$

Al aplicar el factor de corrección se obtiene el siguiente Balance General reexpresado:

COMPARIA EJEMPLO
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990 Y 1991

Unidades monetarias de poder
adquisitivo
al 31 DC 91 al 31 DC 90

ACTIVO

Circulante

Efectivo	50,847	46,575
Cuentas por Cobrar	94,980	87,000
Inventario, de mercaderias	<u>76,079</u>	<u>69,687</u>

	<u>221,906</u>	<u>203,262</u>
--	----------------	----------------

Inversiones

	<u>91,346</u>	<u>83,671</u>
--	---------------	---------------

Propiedad Planta y Equipo

Terreno	54,060	49,518
Edificios e Instalaciones	1.076,825	986,353
(-) Dep. acumulada	(<u>294,270</u>)	(<u>269,546</u>)

	<u>836,615</u>	<u>766,325</u>
--	----------------	----------------

Total Activo

	<u>1.149,867</u>	<u>1.053,258</u>
	=====	=====

PASIVO Y PATRIMONIO**PASIVO**

Corto Plazo

Préstamos	65,503	60,000
Cuentas por Pagar	<u>46,617</u>	<u>42,700</u>

	<u>112,120</u>	<u>102,700</u>
--	----------------	----------------

Largo Plazo

Préstamos	<u>87,338</u>	<u>80,000</u>
-----------	---------------	---------------

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social	460,531	421,838
Utilidades Retenidas	<u>489,878</u>	<u>448,720</u>

	<u>950,409</u>	<u>870,558</u>
--	----------------	----------------

Total Pasivo y Patrimonio

	<u>1.149,867</u>	<u>1.053,258</u>
	=====	=====

5. Reexpresión del Balance General al 31 de diciembre de 1991.

A continuación debe reexpresarse el Balance General al 31 de diciembre de 1991, en forma similar a como se reexpresó el balance anterior.

5.1 Actualización del inventario de mercaderías:

Considerando que el inventario se valua a costo promedio, entonces corresponde efectuar el siguiente ajuste:

	Cifras Históricas	índice de precios	Factor de conversión	Cifras ajustadas
Inventario	53,000 =====	474.9/435.0	1.092	57,861 =====

5.2 Actualización de las inversiones:

	Cifras Históricas	índice de precios	Factor de conversión	Cifras ajustadas
Inversiones	38,200 =====	474.9/198.6	2.391	91,345 =====

5.3 Actualización de la propiedad planta y equipo:

	Cifras Históricas	índice de precios	Factor de conversión	Cifras ajustadas
Terreno	13,000 =====	474.9/114.2	4.158	54,060 =====

Edificios e instalaciones

Fecha de compra	Cifras Históricas	índice de precios	Factor de conversión	Cifras ajustadas
30 JUN 85	125,000	474.9/125.0	3.799	474,900
31 DC 85	75,000	474.9/149.6	3.174	238,085
31 DC 85	(6,250)	474.9/149.6	3.174	(19,840)
31 DC 86	80,000	474.9/188.0	2.526	202,085
31 DC 86	(20,000)	474.9/188.0	2.526	(50,521)

Fecha de compra	Cifras Históricas	índice de precios	Factor de conversión	Cifras ajustadas
31 DC 87	(28,000)	474.9/206.9	2.295	(64,269)
31 MY 88	45,000	474.9/212.9	2.231	100,378
31 DC 88	(30,625)	474.9/229.6	2.068	(63,344)
31 DC 89	35,000	474.9/270.8	1.754	61,379
31 DC 89	(32,500)	474.9/270.8	1.754	(56,995)
31 DC 90	(36,000)	474.9/435.0	1.092	(39,302)
31 DC 91	<u>(36,000)</u>	474.9/474.9	1.000	<u>(36,000)</u>
	360,000			1.076,827
Dep. Acum.	<u>(189,375)</u>			<u>(330,271)</u>
Valor neto	170,625			746,556
	=====			=====

5.4 Actualización del Capital Social:

	Cifras Históricas	índice de precios	Factor de conversión	Cifras ajustadas
EN 85	50,000	474.9/114.2	4.158	207,925
DC 86	<u>100,000</u>	474.9/188.0	2.526	<u>252,606</u>
	150,000			460,531
	=====			=====

5.5 Actualización de las utilidades retenidas:

Las utilidades retenidas absorben todos los ajustes derivados de la reexpresión de los estados financieros, en el caso del balance inicial.

5.6 Luego de los ajustes efectuados, el Balance General reexpresado quedaría de la siguiente forma:

31 DC 87
 31 DC 88
 31 DC 89
 31 DC 90
 31 DC 91

COMPANIA EJEMPLO
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

	<u>Reexpresado</u>	<u>1991</u>
ACTIVO		
Circulante		
Efectivo	65,625	65,625
Cuentas por Cobrar	135,000	135,000
Inventario de mercaderías	<u>57,861</u>	<u>53,000</u>
	<u>258,486</u>	<u>253,265</u>
Inversiones	<u>91,345</u>	<u>38,200</u>
Propiedad Planta y Equipo		
Terreno	54,060	13,000
Edificios e Instalaciones	1.076,827	360,000
(-) Dep. acumulada	<u>(330,271)</u>	<u>(189,625)</u>
	<u>800,616</u>	<u>183,625</u>
Total Activo	<u>1.150,447</u>	<u>475,090</u>
	=====	=====
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
Corto Plazo		
Préstamos	44,000	44,000
Cuentas por Pagar	<u>51,180</u>	<u>51,180</u>
	<u>95,180</u>	<u>95,180</u>
Largo Plazo		
Préstamos	<u>48,500</u>	<u>48,500</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
Capital Social	460,531	150,000
Utilidades Retenidas	<u>546,236</u>	<u>181,410</u>
	<u>1.006,767</u>	<u>331,410</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u>1.150,447</u>	<u>475,090</u>
	=====	=====

6. Reexpresión del Estado de Resultados:

El último paso de la reexpresión, es el ajuste de las cifras del Estado de Resultados, el cual dependiendo de la estacionalidad de las operaciones de la empresa cuyos estados financieros serán reexpresados, es adecuado usar un índice promedio de la inflación del año, o deben reexpresarse las cifras de acuerdo a los índices de inflación mensuales.

Si se utiliza el promedio de índices, para el ejemplo que nos ocupa debe calcularse de la siguiente forma:

Índice al final del año 1991 = 474.9

Índice promedio del año 1991 = 460.4

Factor de corrección = $474.9/460.4 = 1.031494$

6.1 Actualización del Costo de Ventas:

	Cifras Históricas	Factor de conversión	Cifras ajustadas
Ventas	<u>490,500</u>	1.031494	<u>505,948</u>
Costo de Ventas			
Inventario Inicial	45,000		69,687
Compras	178,800	1.031494	184,431
Gastos de Compra	<u>2,200</u>	1.031494	<u>2,269</u>
Mercadería disponible	226,000		256,387
Inventario Final	<u>53,000</u>		<u>57,861</u>
Ganancia bruta	173,000 =====		198,526 =====

Nota:

El inventario de mercaderías inicial y final están expresados conforme las cifras reexpresadas según el balance general correspondiente.

6.2 Actualización de los Gastos de Operación:

	Cifras Históricas	Factor de conversión	Cifras ajustadas
Administración y Ventas	88,000	1.031494	90,772
Depreciaciones	<u>36,000</u>	1.031494	<u>37,134</u>
	124,000		127,906
	=====		=====

6.3 Impuesto sobre la renta:

Esta cuenta representa un pasivo monetario, por lo que no debe reexpresarse.

6.4 Cálculo del resultado por posición monetaria:

a. Posición monetaria inicial por índice de inflación del año:

Efectivo	65,265	
Cuentas por cobrar	135,000	
Pasivo corto plazo	(80,000)	
Pasivo largo plazo	<u>(48,500)</u>	
	71,765	$\times 10.32\% = 7,406$
	=====	

b. Ventas

Efecto de la actualización

505,948 - 490,500 15,448

c. Compras

Efecto de la actualización

184,431 - 178,800 (5,631)

d. Gastos de administración y ventas

90,772 - 88,000 (2,772)Pérdida por posición monetaria: 14,451
=====

* Fuente: Instituto Nacional de Estadística; Índice de inflación anual acumulada al 31 de diciembre de 1991.

Luego de los ajustes efectuados, el Estado de Resultados reexpresado quedaría de la siguiente manera:

COMPAÑÍA EJEMPLO ESTADO DE RESULTADOS Año terminado el 31 de diciembre de 1991		
	cifras Históricas	cifras ajustadas
Ventas	<u>490,500</u>	<u>505,948</u>
Menos:		
Inventario Inicial	45,000	69,687
Compras	178,800	184,431
Gastos de Compra	<u>2,200</u>	<u>2,269</u>
Mercadería disponible	226,000	256,387
Inventario Final	<u>53,000</u>	<u>57,861</u>
Costo de Ventas	<u>173,000</u>	<u>198,526</u>
Gastos de operación		
Administración y ventas	88,000	90,772
Depreciaciones	<u>36,000</u>	<u>37,134</u>
	<u>124,000</u>	<u>127,906</u>
Pérdida por posición monetaria neta		<u>14,451</u>
Excedencia antes de impuesto	193,500	165,065
Impuesto sobre la renta	<u>65,790</u>	<u>65,790</u>
Utilidad neta	<u>127,710</u>	<u>99,275</u>

\$
 \$
 \$
 \$
 \$
 \$
 \$
 \$
 \$

CAPITULO IV

"EL DICTAMEN DEL CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR SOBRE ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS"

1. ASPECTOS TECNICOS:

Como quedó señalado en el capítulo anterior, los estados financieros básicos que han sido preparados sobre la base del costo histórico, deberán ser reexpresados y presentados como información complementaria, conforme los lineamientos establecidos en el Pronunciamiento sobre contabilidad financiera No. 26 "La Información Financiera en Economías Inflacionarias", emitido por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, el cual se constituye en principio de contabilidad de observancia obligatoria para nuestro país a partir de los estados financieros cuyo periodo inició el 1 de julio de 1991; sin embargo, aún no ha sido emitida la norma de auditoría que regule los efectos que dicha disposición tendrá en el dictamen, ya que derivado de ello, el auditor deberá efectuar un examen de dicha información financiera para determinar la razonabilidad de la misma, lo que lógicamente incluye el examen de los procedimientos y técnicas utilizadas en la reexpresión.

Adicionalmente hay que considerar que los objetivos que debe perseguir una auditoría de estados financieros reexpresados a través de los métodos de ajuste señalados en el pronunciamiento antes citado, deben coincidir en lo siguiente:

a. Que los efectos de la inflación en la información financiera, se presenten debidamente reflejados conforme los linea-

mientos especificados en el principio de contabilidad.

b. Que dicha revelación se haya efectuado en forma clara, indicando el método utilizado para la reexpresión, sus implicaciones fiscales y en su caso, las consecuencias de su aplicación.

c. Que el método seleccionado para la reexpresión se haya utilizado correctamente y que su aplicación sea consistente de un período a otro.

PROGRAMA DE AUDITORIA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS:

La auditoría de estados financieros reexpresados, al igual que la auditoría de los estados financieros preparados con base al costo histórico, requiere que sea adecuadamente planeada y supervisada tal como lo establece la norma de auditoría No. 3 "Planeación y Supervisión de la Auditoría" emitida por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores; en tal sentido, la planeación deberá desarrollar la estrategia que se va a utilizar y determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas que nos permitan obtener mediante la aplicación de procedimientos adecuados, la evidencia suficiente en cuanto a cantidad y competente en cuanto a calidad, sobre la cual sustentemos nuestra opinión sobre los estados financieros que en forma complementaria prepare la administración con el objeto de reconocer el efecto de la inflación en los estados financieros básicos.

2. ASPECTOS LEGALES:

Como ya se indicó anteriormente, el tipo de cambio del quetzal con respecto al dólar estadounidense es de Q.1.00 por

US\$1.00; sin embargo, recordemos que actualmente está en vigencia la segunda parte de la Ley Monetaria y con ella, una serie de medidas han sido tomadas por las autoridades monetarias con el objeto de llegar a un sistema de liberalización del tipo de cambio (mercado de libre competencia en el que la oferta y la demanda fijan el precio del dólar con respecto a nuestra moneda), lo cual lógicamente deberá revelarse en notas a los estados financieros.

3. EVALUACION DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO:

La evaluación de la estructura de control interno, permitirá al auditor formarse un panorama general sobre el ambiente de control, el sistema contable y los procedimientos de control utilizados por la entidad, con el objeto de planificar la auditoría y determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas sustantivas y de cumplimiento; todo ello íntimamente ligado con la auditoría realizada para efectos de emitir opinión sobre los estados financieros básicos, es decir, que esta fase es únicamente para complementar los procedimientos utilizados ya en la auditoría tradicional y poder determinar el grado de confiabilidad que tienen los estados financieros complementarios que han sido preparados con base en lo requerido por el principio de contabilidad relacionado.

4. EFECTOS EN EL DICTAMEN:

La Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, emitió el Boletín H-11; en el cual establecen los lineamientos que el auditor

debe seguir cuando examina información financiera reexpresada.

El objetivo de este boletín es definir la actitud que debe asumir el auditor al emitir su dictamen, ante las diversas situaciones en que las empresas puedan encontrarse para dar cumplimiento a la revelación de los efectos de la inflación en la información financiera que producen; entre estas situaciones podemos mencionar las siguientes:

- a.) Empresas que cumplan con la divulgación requerida por el principio de contabilidad referenciado.
- b.) Empresas que omitan revelar los efectos de la inflación en su información financiera.
- c.) Empresas que se aparten de los procedimientos señalados en el pronunciamiento sobre contabilidad financiera, para la determinación o revelación de los efectos de la inflación en la información financiera o que no proporcionen al auditor los elementos de juicio necesarios para expresar una opinión.
- d.) Empresas que cambian el método de actualización de un período a otro.

En relación con lo anterior, el auditor deberá proceder conforme a lo siguiente:

- a.) El auditor deberá asegurarse de que la empresa auditada presente los efectos de la inflación en la información financiera, en los términos establecidos en el principio de contabilidad relacionado.
- b.) En el caso de que la empresa cumpla con el principio de revelación de los efectos de la inflación en la información financiera, el auditor no deberá hacer referencia a dicha información complementaria en su dictamen, ya que en todo caso

los estados financieros se estarán presentando conforme principios de contabilidad generalmente aceptados.

c.) En el caso en que, derivado del examen de los estados financieros presentados sobre la base del costo histórico original, el auditor concluya en emitir una opinión con salvedades, negativa o bien se abstenga de opinar sobre los mismos y su efecto trascienda a la información complementaria de referencia, tendrá que hacer extensivas éstas a dicha información y, hasta donde le sea posible, cuantificar dichos efectos.

d.) Si la empresa no revela los efectos de la inflación en la información financiera y, consecuentemente, sus estados financieros se aparten de los principios de contabilidad generalmente aceptados, el auditor deberá expresar una salvedad en su dictamen. Dicha salvedad se deberá redactar más o menos en los términos siguientes:

"He auditado el ... Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basado en mi auditoría" (Igual que el primer párrafo del dictamen estándar de auditoría, contenido en la norma de auditoría No. 10 emitida por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores).

Los estados financieros por el ejercicio que terminó el xx de xxxxx, no revelan los efectos de la inflación en la información financiera. De acuerdo con principios de contabilidad, dicha información debe presentarse como información complementaria a los estados financieros básicos.

En mi opinión, excepto porque no se revelan los efectos de la inflación en la información financiera, según se explica en el párrafo anterior...

e.) En el caso de que la omisión de revelar los efectos de la inflación en la información financiera sea parcial, como puede ser el caso de empresas que han venido incorporando en sus estados financieros básicos, revaluaciones o actualizaciones de la propiedad planta y equipo, el auditor deberá expresar una salvedad en su dictamen respecto a la información omitida. Esta salvedad puede redactarse de manera semejante a como se muestra a continuación:

He auditado ...

Los estados financieros básicos revelan los efectos de la inflación en los rubros de inmuebles, maquinaria y equipo y su correspondiente depreciación acumulada; sin embargo, los principios de contabilidad requieren que también se revelen como información complementaria, los efectos de la inflación en inventarios, costo de ventas y en el capital contable, información que ha sido omitida.

En mi opinión, excepto porque la revelación de los efectos de la inflación en la información financiera se ha efectuado en forma parcial, según se explica en el párrafo anterior, los estados financieros ...

f.) En aquellos casos en que el auditor determine que la información relativa a los efectos de la inflación que la empresa esta revelando en sus estados financieros, se aparta de los métodos o procedimientos establecidos en el principio de contabilidad relacionado; o bien existan limitaciones en el

examen practicado, deberá expresar una salvedad en su dictamen, mencionando si procede, el efecto cuantificado de las desviaciones.

g.) Si el auditor determina que la empresa efectuó un cambio en el método utilizado para cuantificar los efectos de la inflación en la información financiera, cuando ésta se presente únicamente como información complementaria, el auditor deberá asegurarse que la empresa revele adecuadamente la naturaleza del cambio, y de ser posible, sus efectos cuantificados y deberá hacer mención de este cambio en su dictamen. Esta situación podrá expresarse más o menos en los siguientes conceptos:

En mi opinión ... y los resultados de sus operaciones, por el año que terminó en esa fecha, a excepción de que en cuanto a la aplicación consistente de principios de contabilidad, hubo un cambio en la determinación de la información financiera complementaria como se muestra en la nota xx.

O bien: En mi opinión ... aplicados en forma consistente con los del año anterior, excepto por el cambio en el método para determinar la información financiera complementaria que se muestra en la nota xx.

CAPITULO V

"EL ANALISIS FINANCIERO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS"

1. EL ANALISIS FINANCIERO SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA TRADICIONAL:

Si bien es cierto que la contabilidad constituye la parte constructiva que permite registrar los eventos económicos de una entidad, y la auditoría es la parte crítica de dicha actividad, entonces el análisis e interpretación de la información contable-financiera constituye la culminación de dicha actividad; es decir, que si los estados financieros preparados por la administración y que posteriormente son sometidos al examen del Contador Público y Auditor con el objeto de que emita una opinión sobre la razonabilidad de los mismos, no son adecuadamente analizados e interpretados en su conjunto y relacionados con los de otros años, entonces de nada servirá toda esta información si no se utiliza adecuadamente para la toma de decisiones gerenciales.

Derivado de lo anterior, se puede concluir que es necesario determinar adecuadamente la situación financiera de la empresa de que se trate, ya que al empresario o inversionista le interesa conocer la forma en que se ha invertido su capital y la rentabilidad que le ha producido.

Para poder arribar a conclusiones válidas sobre la situación financiera y las operaciones de una empresa, es necesario realizar un análisis de los datos contenidos en los estados financieros con el objeto de obtener información sobre

su situación y sobre los rendimientos económicos derivados de sus operaciones.

Las funciones y propósitos de los métodos de análisis de estados financieros son:

- Simplificar las cifras y sus relaciones, y
- Hacer factibles las comparaciones.

Simplificar las cifras y sus relaciones es el primer paso que debe darse para facilitar la comprensión de su importancia y significado; la simplificación cambia la forma de expresión de las cifras y de sus relaciones, pero no su valor.

Los métodos de análisis financieros se clasifican en:

- Métodos Horizontales. y
- Métodos Verticales.

Los métodos horizontales son aquellos en los cuales se analiza la información financiera de varios períodos, que pueden ser: mensuales, semestrales, anuales, etc.

Los métodos verticales se basan en el cálculo de porcentajes relativos a cifras de un solo ejercicio contable. Dentro de la clasificación anterior, los métodos más utilizados son los siguientes:

- Método de razones simples,
- Método de estados comparativos,
- Método de tendencias,
- Método de porcentajes integrales,
- Método de flujo de efectivo, y
- Método de razones estándar.

El método de razones simples consiste en relacionar una partida o cuenta con otra, o bien un grupo de partidas o

cuentas con otras. Para el efecto, podrán relacionarse partidas de un mismo estado financiero entre sí, o bien partidas de distintos estados financieros, por ejemplo: relacionar partidas de ventas con partidas de cuentas por cobrar.

El método de estados comparativos es la comparación que normalmente se hace entre estados financieros de uno o varios años anteriores, este método puede aplicarse a estados financieros preparados con base al costo o bien estados financieros reexpresados, proyectados o proforma.

El método de tendencias consiste en seleccionar un año como base, al cual se le asigna una equivalencia del 100% con todas las partidas de ese año, para luego proceder a comparar la tendencia de los años siguientes con relación al año base, todo ello en relación de porcentajes.

El método de porcentajes integrales consiste en convertir las cifras de un estado financiero a un porcentaje integrado, en el que el todo es igual a la suma de las partes; por ejemplo, aplicando este método al estado de resultados, se considerarán las ventas netas equivalentes al 100% y en relación a éstas el resto de rubros, siempre en porcentajes.

El método de flujo de efectivo consiste en establecer los cambios habidos en el efectivo de un mismo ejercicio o de un ejercicio a otro.

Para finalizar, el método de razones estándar consiste en la obtención de datos o cifras promedios, en términos relativos, al que también se le conoce como índices o razones financieras. Cabe señalar, que este método es el de uso más común en nuestro medio.

Es importante señalar que para desarrollar un apropiado análisis de estados financieros, no es suficiente con aplicar los índices financieros, es necesario complementarlos con otras técnicas y procedimientos que permitan arribar a conclusiones más fundamentadas.

Mediante el uso de este método, si quisiéramos analizar como está la solvencia de una empresa, se tendría que comparar el activo circulante con el pasivo circulante; si lo que nos interesa es la rentabilidad del capital invertido, se comparan las ganancias de la empresa con el capital líquido; de esta manera se pueden seguir obteniendo índices que nos permitan tener elementos de juicio para formarnos un criterio bastante aproximado a la realidad financiera de la empresa de que se trate.

Los índices financieros se clasifican de la siguiente manera:

- a.) Índices de liquidez,
- b.) Índices de estabilidad, y
- c.) Índices de Rentabilidad.

2. EL ANÁLISIS FINANCIERO SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA REEXPRESADA:

Tal como se manifestó en el capítulo III, la reexpresión de la información financiera para efectos de análisis es indispensable practicarla hoy en día, debido a la constante devaluación de la moneda y la consiguiente pérdida en su poder adquisitivo.

Tomando en cuenta que para la mencionada reexpresión el

Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores considera aceptable la utilización de los dos métodos: ajuste por cambios en el nivel general de precios y ajuste por costos actuales o de reposición, para el efecto de este apartado consideraremos los efectos que tiene para el análisis financiero, la utilización del primero de los métodos señalados.

Si partimos de la base que la contabilidad es eminentemente acumulativa, lo que origina que los inventarios y los activos fijos no representan valores sino acumulaciones de costos que están esperando su aplicación a los resultados futuros, entonces se desprende que el estado de resultados es el estado financiero principal, y que el balance en realidad no refleja la situación financiera.

Otro aspecto que vale la pena analizar es que el apego al principio del costo ha originado que en el balance se reflejen saldos en el activo fijo, de bienes que han sido adquiridos en distintas épocas y que por consiguiente están valuados en moneda de distinto poder adquisitivo; adicionalmente si hablamos del principio del conservatismo, que no permite la revaluación de activos fijos, pero sí refleja utilidades monetarias en los estados de resultados al enfrentar ingresos en moneda actual con costos incurridos cierto tiempo atrás, por ejemplo la depreciación y el costo de ventas; entonces fácilmente podemos concluir que se están repartiendo dividendos ficticios y que por lo tanto se estarán descapitalizando.

De lo anteriormente comentado se deduce que la reexpresión de estados financieros es imprescindible que se realice para efectos de análisis con el objeto de no arribar a deci-

siones equivocadas y que nos permitan visualizar con mayor claridad la situación real de la empresa, es por ello que en el apartado siguiente se analizan a detalle los efectos que tienen en la obtención de razones financieras.

3. PRINCIPALES EFECTOS

Tal como se indicó, en este apartado analizaremos las principales razones financieras que se ven afectadas utilizando el método de cambios en el índice general de precios.

a.) LA RAZON CIRCULANTE:

Es evidente que en épocas inflacionarias el costo de los artículos recientemente comprados o producidos es más elevado que el costo de los artículos comprados o producidos con anterioridad; derivado de ello, una empresa, con el afán de presentar utilidades más reales o conservadoras, podría utilizar para la valuación de sus inventarios el método UEPS (últimas entradas, primeras salidas) para la determinación del costo de ventas, lo cual significaría que el inventario final de mercaderías estaría valuado por debajo de su verdadero valor. De consiguiente, la razón circulante que se obtiene dividiendo el total de los activos circulantes entre el importe de los pasivos circulantes, será equivocada, pues el valor del inventario no refleja la realidad, no refleja los costos actuales.

b.) LA ROTACION DE INVENTARIOS:

Las empresas que utilizan el método UEPS para determinar el costo de sus inventarios habrán de reflejar una mayor rotación de inventarios conforme se agudice la inflación. Los costos más elevados de producción o de compras se habrán de

reflejar en el costo de lo vendido, por lo que la relación de costo de ventas a inventarios aumentará aun cuando el volumen de unidades vendidas no aumente, lo cual podrá llevar a conclusiones erróneas al analizar la información financiera.

c.) RAZON DE GARANTIA REAL CON RESPECTO A LOS ACREEDORES A LARGO PLAZO:

Considerando que el pasivo usualmente representa la obligación de pagar una suma determinada de dinero. Los activos fijos que sirven como garantía real para los acreedores, podrán tener valor en libros muy bajos en relación con su verdadero valor. El principio de la unidad monetaria dentro de la contabilidad ha sido fuertemente atacado por los analistas económicos, ya que el supuesto de que el poder adquisitivo de la moneda es estable, ya no es válido en los tiempos actuales. La tendencia de los informes de auditoría de presentar los valores en libros a costos históricos, dando cumplimiento al principio del costo, ya no es aceptable debido a que no cumple con el principio de revelación suficiente, prueba de ello es que el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores emitió el pronunciamiento sobre Contabilidad Financiera No. 26, en el cual se obliga a reexpresar los estados financieros que han sido afectados por la inflación.

d.) PRECAUCIONES EN EL EMPLEO DE LA RAZON DE ESTRUCTURA FINANCIERA:

La estructura financiera de una empresa se refiere a la proporción de financiamiento que proviene del pasivo y la parte que proviene del capital contable; por lo que reviste especial importancia el hecho de que las empresas no revalúen

sus activos fijos para no violar el principio del costo y ello derive en que su capital contable no refleje la realidad financiera de las mismas.

Adicionalmente, recordemos que no toda la inversión de los accionistas se verá reflejada en la partida de efectivo en caja y bancos, puesto que si así lo fuera, representaría una fuerte pérdida real para los accionistas, ya que ese dinero habría perdido poder adquisitivo; en realidad parte del capital social estará invertido en activos que con el paso del tiempo suben de valor al mismo tiempo que pierde poder adquisitivo la moneda.

Una empresa que haya asumido pasivos a largo plazo hace cinco o diez años podrá mostrar una relación de capital a pasivo, más elevada con respecto a una compañía que recientemente incurrió en pasivos fijos. Al aumentar el costo de los nuevos activos también aumentará el pasivo que se incurra en su adquisición. Al incluir utilidades monetarias dentro de las utilidades netas que refleja el estado de resultados, también estarán equivocadas las utilidades retenidas; por lo que el análisis de la estructura financiera de la empresa es muy importante y requerirá de un estudio cuidadoso que no podrá llevar a conclusiones rápidas tan sólo con comparar el total de capital contable con el pasivo total.

e.) MARGEN DE UTILIDAD NETA:

La depreciación de planta y equipo productivo afecta el costo de producción y a la postre el costo de ventas, lo que derivará en una utilidad errónea. Por otro lado, la depreciación de mobiliario y equipo de oficina, edificios para ofici-

nas administrativas y equipo de reparto constituyen gastos de operación. En épocas de inflación tampoco reflejarán costos actuales, lo cual repercutirá en utilidades netas ficticias. La razón de utilidad neta a ventas netas deberá corregirse, pues de lo contrario también repercutirá sobre el cálculo erróneo de la tasa de rendimiento sobre la inversión de los accionistas por ser el margen de utilidad neta el primer elemento en la determinación de dicha tasa de rendimiento.

f.) ROTACION DE ACTIVOS:

Un segundo elemento de la tasa de rendimiento sobre la inversión de los accionistas lo constituye la rotación de los activos, o sea la relación de ventas netas a activos totales. Las ventas se van incrementando con el transcurso del tiempo, en buena parte como consecuencia de la inflación. Las ventas reflejan cifras en moneda actual, lo cual no sucede así con el denominador de la razón, o sea con los activos totales.

Los activos totales incluyen inventarios valuados por UEPS, activos fijos, intangibles y cargos diferidos que no reflejan costos actuales. La rotación de activos aparentemente se irá mejorando, pero la realidad puede ser muy distinta. Si se desea calcular una rotación de activos correcta será necesario ajustar los activos antes mencionados de tal manera que éstos reflejen cifras en moneda actual.

g.) TASA DE RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS DE OPERACION:

Esta razón se utiliza para medir la eficiencia de la administración. En tiempos de inflación las utilidades de operación incluyen ganancias monetarias no realizadas y los activos de operación se presentan en el balance general a su

costo histórico; por lo tanto, la tasa de rendimiento que se calcule será más elevada que la verdadera tasa que esté obteniendo, y puede reflejar por lo tanto una aparente eficiencia por parte de la administración.

h.) TASA DE RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:

Esta razón se obtiene dividiendo la utilidad neta entre el capital contable; sin embargo, hay que considerar que una empresa puede tener 10 o 15 años de haberse formado, lo que incidirá en que el capital contable está integrado por monedas de distinto poder adquisitivo, lo cual ocasionará distorsión si consideramos que el numerador de esta razón está representado en moneda actual (moneda de menor poder adquisitivo) y el denominador está representado por moneda de mayor poder adquisitivo, por lo que la razón obtenida será mayor a la verdadera tasa de rendimiento.

i.) TENDENCIAS DE VENTAS, DE UTILIDADES NETAS Y DE UTILIDADES POR ACCION:

Si observamos las gráficas de ventas de muchas empresas a través de los años, nos asombramos de que en la mayoría de casos tienen una tendencia creciente. Si estas ventas se ajustaran considerando cambios en niveles de precios, dichas gráficas posiblemente reflejarían algo diferente. De igual manera sucede con la tendencia de las utilidades netas, con el paso del tiempo; y para finalizar, algunos inversionistas estudian la tendencia de las utilidades por acción sin contar con un elemento fundamental como lo es la pérdida en el poder adquisitivo de la moneda a través de los tiempos.

j.) POLITICA DE DIVIDENDOS:

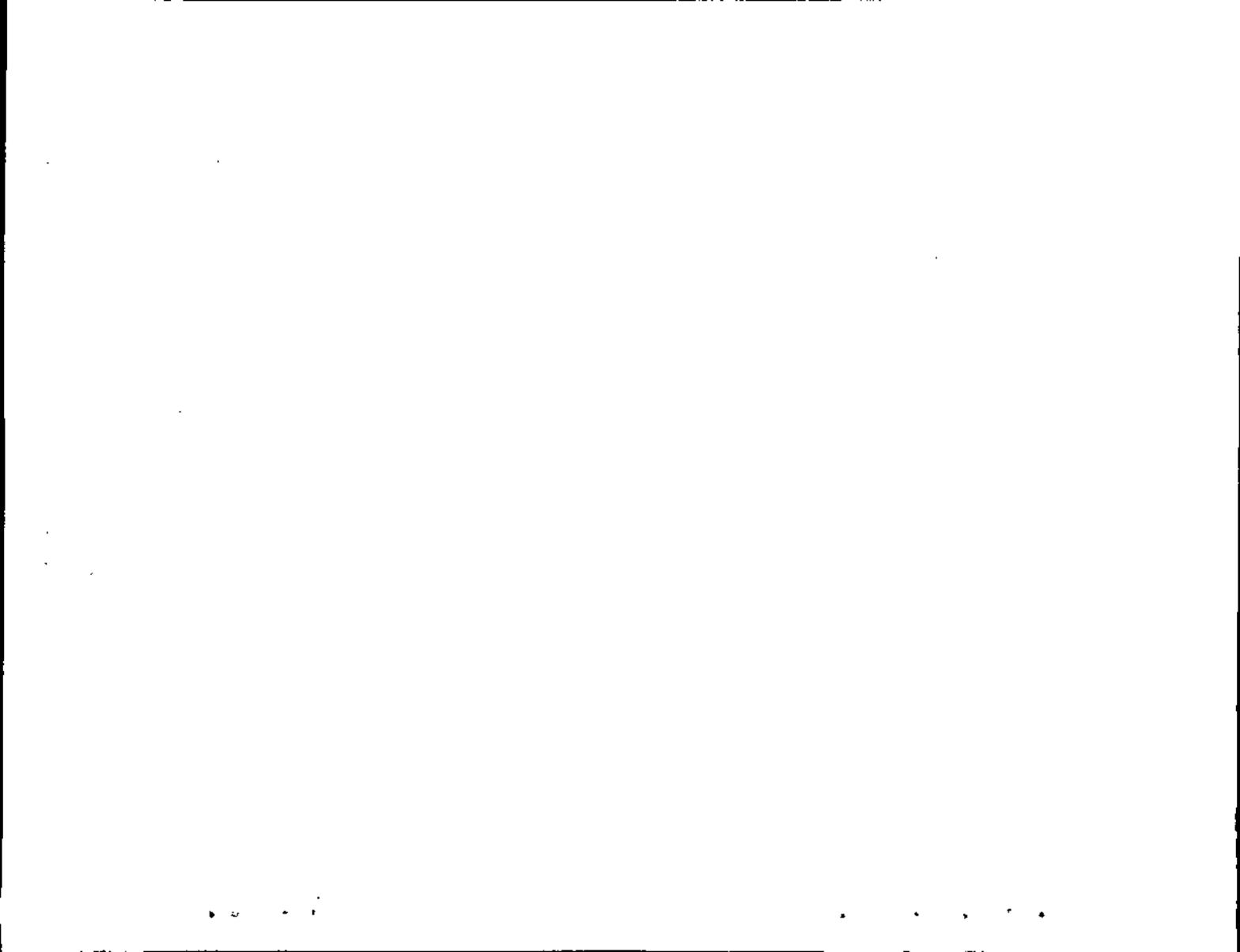
A muchos inversionistas les atrae la idea de invertir en aquellas empresas que garantizan un dividendo fijo por acción, aún cuando éstas acciones sean comunes; la realidad es que al recibir estos inversionistas un dividendo fijo en épocas de inflación, perciben un dividendo o interés real menor que el interés nominal o pactado.

Por el contrario, si la política de dividendos consiste en pagar un dividendo que representa un porcentaje fijo de las utilidades, entonces al aumentar las utilidades como consecuencia de la inflación, también aumentarán los dividendos que se pagaran y se compensaría el efecto inflacionario.

k.) COBERTURA DE INTERESES:

Esta es una razón que refleja una garantía a favor de los acreedores a largo plazo, la cual se obtiene dividiendo la utilidad de operación entre los gastos por intereses.

En épocas de inflación las utilidades aumentarán reflejando ganancias monetarias, entonces la razón aumentará, pues los gastos por intereses sobre dichos pasivos a largo plazo constituyen gastos fijos; por lo que la empresa que haya contraído pasivos a largo plazo con la obligación de pagar intereses fijos saldrá beneficiada, pues habrá de pagar dichos intereses fijos con moneda de menor poder adquisitivo.



CONCLUSIONES

1. El alto índice inflacionario de los últimos tiempos, es uno de los principales elementos que han provocado la devaluación de la moneda, la cual se inició en nuestro país a través de la puesta en práctica del régimen de emergencia en las transferencias internacionales; esto definitivamente es un fenómeno económico determinante para que los estados financieros preparados con base a costos históricos, ya no sean una herramienta confiable para la toma de decisiones financieras.
2. Derivado de la política monetaria actual, que pasó de una política conservadora y eminentemente proteccionista, a una política cambiante, acorde con el ritmo que marcan las circunstancias; las empresas tienen que ponderar los efectos de la pérdida en el poder adquisitivo de la moneda y consecuentemente analizar si están en capacidad de hacerle frente a dichos cambios para continuar como negocio en marcha.
3. La reexpresión de estados financieros es una técnica que permite efectuar un replanteamiento de los estados financieros básicos, que han sido preparados con base en el costo histórico, y presentarlos en términos de una unidad monetaria de igual poder adquisitivo, con el objeto de que las cifras mostradas en los distintos rubros sean comparables en el mismo periodo, así como que permitan un análisis más ajustado a la realidad al comparar un periodo con otro; para estos fines existen

diversidad de métodos, siendo los más utilizados: el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios y el método de ajuste por costos actuales o de reposición, que además son los dos métodos reconocidos por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores para llevar a cabo la mencionada reexpresión.

4. El Contador Público y Auditor es el profesional que debe contar con los conocimientos suficientes sobre la materia de reexpresión de estados financieros, para que cuando sean solicitados sus servicios, ya sea para emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros reexpresados, o bien para efectuar el análisis de los mismos, que permita a los usuarios de dicha información contar con los elementos de juicio apropiados para la toma de decisiones financieras.

RECOMENDACIONES

1. Con el objeto de que los estados financieros sean una herramienta útil para la toma de decisiones financieras, es necesario que se ponga en práctica el pronunciamiento sobre contabilidad financiera No. 26 "La Información Financiera en Economías Inflacionarias" emitido por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores y se proceda a exigir que las empresas presenten los estados financieros reexpresados en forma de información complementaria de los estados financieros básicos a partir del periodo que empezó el 1 de julio de 1991, tal como lo señala el pronunciamiento antes citado.
2. Que el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores y/o el Colegio de Profesionales de las Ciencias Económicas, promuevan la implantación de seminarios o talleres de actualización profesional, que permitan al C.P.A. mantenerse a la vanguardia de las técnicas y procedimientos utilizados para la reexpresión de los estados financieros, tal como lo pide el pronunciamiento antes mencionado, y lo que es más importante, que le permita discernir de mejor forma el análisis de los efectos que dicha reexpresión tiene en las empresas que solicitan sus servicios.
3. Que el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores proceda a estudiar y emitir la Norma de Auditoría que se relaciona con la reexpresión de estados

financieros, ya que de no hacerlo, no existe la sanción específica que deberá imponerse a aquellas empresas que no hayan reexpresado sus estados financieros a partir del período que empezó el 1 de julio de 1991, tal como lo exige el pronunciamiento antes citado.

4. Que el Contador Público y Auditor, ya sea en calidad de Profesional independiente, Contador o como Auditor de una empresa, se preocupe de mantenerse actualizado sobre temas relacionados con la pérdida en el poder adquisitivo de la moneda y sobre su reconocimiento dentro de la información financiera; con el objeto de estar siempre a la vanguardia en estos temas lo que redundará en beneficio propio y de la empresa para la que preste sus servicios.

BIBLIOGRAFIA

1. **Contabilidad en épocas de inflación.**
P.T. Wanless D.A.R. Forrester.
Editorial Limusa 1985.
2. **Contabilidad para la Inflación.**
Sidney Davidson, Clyde P. Stickney y Toman L. Weil.
Editorial C.E.C.S.A. 1978.
3. **Guía de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GUIA DE PCGA).**
Martin A. Miller, C.P.A.
Oscar J. Holzmann, Traductor.
Asociación Interamericana de Contabilidad.
Miller Accounting Publications, Inc. New York.
Tercera Edición en Español, 1988.
4. **Normas y Procedimientos de Auditoría**
Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
Primera Edición, 1984.
5. **La Devaluación Monetaria en Guatemala**
Oscar E. Guilló Rosales.
Tesis de Graduación Economista.
Universidad de San Carlos de Guatemala, 1973.
6. **La Reexpresión de Estados Financieros**
Rosa Elizabeth García Agustin.
Tesis de Graduación Contador Público y Auditor.
Universidad de San Carlos de Guatemala, 1986.
7. **Efectos Contables y Financieros resultantes de una devaluación monetaria en Guatemala**
Ricardo Toro Mujo.
Tesis de Graduación Contador Público y Auditor.
Universidad de San Carlos de Guatemala, 1987.
8. **La Devaluación de la moneda en Guatemala y sus efectos jurídicos en las deudas en dinero y deudas en valor**
Tesis de Graduación Ciencias Jurídicas y Sociales.
Universidad de San Carlos de Guatemala, 1990.
9. **Pronunciamientos sobre contabilidad financiera números del 1 al 28 y Normas de Auditoría números de la 1 a la 15**
Emitidos por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA).
10. **Revistas Auditoría y Finanzas números 30, 48, 56 y 61**
Publicadas por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA).

11. **Revista Economía No. 84**
Publicada por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, AB/JN 1985.
12. **Revista Interamericana de Contabilidad**
Publicada por la Asociación Interamericana de Contabilidad, enero/marzo de 1981.
13. **Boletín Economía al día Nos. 4 y 5, 1982; 2, 1986; 6, 1987; 5 y 6, 1988; 9 a 11, 1989; 6 y 7, 1990**
Publicado por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala.
14. **Diccionario de Economía, de la Colección Textos Económicos No. 17**
Editado por el Departamento de Publicaciones, Facultad de Ciencias Económicas.
Universidad de San Carlos de Guatemala.
13. **Decretos 203 y 26-92 del Congreso de la República, Ley Monetaria y Ley del Impuesto sobre la Renta**